



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
11 de febrero de 2021

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimonoveno período de sesiones, segunda continuación

Nueva York, 12 de febrero de 2021

Elección del Fiscal de la Corte Penal Internacional

Adición

Anexo I

Lista alfabética de candidatos (con declaraciones de cualificaciones)

Contenido

	<i>Nombre</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Pág.</i>
1.	CASTRESANA FERNÁNDEZ, Carlos	(España)	2
2.	GAYNOR, Fergal(Irlanda)	10
3.	KHAN, Karim(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	19
4.	LO VOI, Francesco(Italia)	28

1. CASTRESANA FÉRNANDEZ, Carlos (España)

[Original: Español, Francés, Inglés]

Nota verbal

La Misión de España ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Parte de la Corte Penal Internacional y, en relación con el proceso de elección del próximo Fiscal y en última instancia su Nota con Referencia: ICC-ASP/R19/SP/20 de 5 de febrero, tiene el honor de informar de que España designa al candidato D. Carlos Castresana Fernández para el puesto de Fiscal de la Corte.

España considera que el Sr. Castresana Fernández cumple plenamente con las condiciones establecidas en el artículo 42.3 del Estatuto de Roma y que, como tal, es el candidato más idóneo para cubrir el puesto. Las principales cualidades del Sr. Castresana Fernández en relación con los requisitos establecidos en el Estatuto de Roma y en los Términos de Referencia publicados son las siguientes:

El Sr. Castresana Fernández goza de la más alta consideración moral. Acredita una integridad personal y profesional impecable y ha sido galardonado con varios premios y condecoraciones de prestigio en su país y en el extranjero. A lo largo de su carrera ha demostrado un alto compromiso en la defensa de la justicia y los valores del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Penal Internacional y, por lo tanto, con los principios rectores de la Corte. El Sr. Castresana Fernández tiene una prestigiosa carrera como Fiscal y una amplia experiencia en el tratamiento de asuntos sensibles y delicados en situaciones de presión e incluso de riesgo personal.

El Sr. Castresana Fernández ha demostrado a lo largo de su carrera un excelente nivel de competencia. Posee una amplia y contrastada experiencia práctica nacional e internacional como Fiscal en casos penales complejos. Cuenta con un historial contrastable de éxito en investigaciones, acusaciones, juicios y apelaciones dificultosos a nivel nacional e internacional (incluidos los crímenes jurisdicción de la Corte). El Sr. Castresana Fernández tiene también una importante experiencia en la administración de recursos humanos en entornos multiculturales y multiétnicos y en la gestión presupuestaria de cantidades considerables y recursos comparables a los de la Fiscalía de la Corte. Ha podido demostrar el uso óptimo de estos recursos y máxima eficiencia en el cumplimiento de los compromisos y la consecución de resultados. El Sr. Castresana Fernández cuenta además con amplias habilidades de liderazgo y comunicación.

El Sr. Castresana Fernández tiene una extensa y profunda experiencia práctica en el ejercicio de la acción penal y en la sustanciación de causas penales. Es un Fiscal de carrera con 40 años de ejercicio tanto a nivel nacional como internacional. Como tal, cuenta con una dilatada experiencia en la sala de audiencias con 30 años de experiencia profesional como Fiscal nacional y 15 años de experiencia profesional en investigación y acusación penal internacionales. En su experiencia internacional destaca su mandato al frente de la Comisión contra la Impunidad en Guatemala, organismo internacional independiente establecido por un Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Estado de Guatemala en el 2007. A lo largo de su larga experiencia como Fiscal, el Sr. Castresana Fernández ha tenido que hacerse cargo de innumerables causas penales y utilizar en sus expedientes todo tipo de pruebas, incluidas las científicas, electrónicas y digitales. Por otro lado, el Sr. Castresana Fernández es un jurista del sistema del derecho civil pero, debido a su larga experiencia internacional, está ampliamente familiarizado con el sistema de derecho común.

El Sr. Castresana Fernández domina ambas lenguas de trabajo de la Corte (inglés y francés) y el español es su lengua materna.

Esta Embajada tiene el honor de adjuntar asimismo el curriculum vitae del Sr. Castresana Fernández.

La Misión de España ante las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Parte de la Corte Penal Internacional el testimonio de su más alta consideración.

[Original: Español, Francés, Inglés]

Declaración de cualificaciones

Declaración presentada conforme a la Resolución de la Asamblea ICC-ASP/R/Res.2, en su forma enmendada por la resolución ICC-ASP/3/Res.6 y en relación con el párrafo 3 del artículo 42 del Estatuto de Roma

En relación con el proceso de elección del Fiscal de la Corte Penal Internacional, España declara que D. Carlos Castresana Fernández cumple plenamente con las condiciones establecidas en el párrafo 3 del artículo 42 del Estatuto de Roma. Declara por tanto que el Sr. Castresana Fernández es una persona que goza de alta consideración moral, que posee un alto nivel de competencia y que tiene extensa experiencia práctica en el ejercicio de la acción penal o la sustanciación de causas penales. Declara además que tiene un excelente conocimiento y dominio de al menos uno de los idiomas de trabajo de la Corte.

Las principales cualidades del Sr. Castresana Fernández referidas a los requisitos establecidos en el Estatuto de Roma son las siguientes:

El Sr. Castresana Fernández goza de la más alta consideración moral. Acredita una integridad personal y profesional impecable y ha sido galardonado con varios premios y condecoraciones de prestigio en su país y en el extranjero. A lo largo de su carrera ha demostrado un alto compromiso en la defensa de la justicia y los valores del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Penal Internacional y, por lo tanto, con los principios rectores de la Corte. El Sr. Castresana Fernández tiene una prestigiosa carrera como Fiscal y una amplia experiencia en el tratamiento de asuntos sensibles y delicados en situaciones de presión e incluso de riesgo personal.

El Sr. Castresana Fernández ha demostrado a lo largo de su carrera un excelente nivel de competencia. Posee una amplia y contrastada experiencia práctica nacional e internacional como Fiscal en casos penales complejos. Cuenta con un historial contrastable de éxito en investigaciones, acusaciones, juicios y apelaciones dificultosos a nivel nacional e internacional (incluidos los crímenes jurisdicción de la Corte). El Sr. Castresana Fernández tiene también una importante experiencia en la administración de recursos humanos en entornos multiculturales y multiétnicos y en la gestión presupuestaria de cantidades considerables y recursos comparables a los de la Fiscalía de la Corte. Ha podido demostrar el uso óptimo de estos recursos y máxima eficiencia en el cumplimiento de los compromisos y la consecución de resultados. El Sr. Castresana Fernández cuenta además con amplias habilidades de liderazgo y comunicación.

El Sr. Castresana Fernández tiene una extensa y profunda experiencia práctica en el ejercicio de la acción penal y en la sustanciación de causas penales. Es un Fiscal de carrera con 40 años de ejercicio tanto a nivel nacional como internacional. Como tal, cuenta con una dilatada experiencia en la sala de audiencias con 30 años de experiencia profesional como Fiscal nacional y 15 años de experiencia profesional en investigación y acusación penal internacionales. En su experiencia internacional destaca su mandato al frente de la Comisión contra la Impunidad en Guatemala, organismo internacional independiente establecido por un Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Estado de Guatemala en el 2007. A lo largo de su larga experiencia como Fiscal, el Sr. Castresana Fernández ha tenido que hacerse cargo de innumerables causas penales y utilizar en sus expedientes todo tipo de pruebas, incluidas las científicas, electrónicas y digitales. Por otro lado, el Sr. Castresana Fernández es un jurista del sistema del derecho civil pero, debido a su larga experiencia internacional, está ampliamente familiarizado con el sistema de derecho común.

El Sr. Castresana Fernández domina ambas lenguas de trabajo de la Corte (inglés y francés) y el español es su lengua materna.

[Original: Español, Inglés]

Curriculum vitae

Formación

Licenciado en Derecho, 1974-1979, por la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. En 1978 realicé un curso de estudios en el Institut International des

Droits de l'Homme. Estrasburgo. Francia. De 1986 a 1989, tras preparar y aprobar las oposiciones, accedí a la Escuela Judicial de España, ingresando en la Carrera Fiscal. Nombrado Abogado Fiscal en 1990, Fiscal en 1996, Fiscal del Tribunal Supremo en 2005 y Fiscal del Tribunal de Cuentas en 2020.

Actividad profesional como Fiscal

Comencé mi carrera como Fiscal en 1990 en la Audiencia Territorial de Barcelona, y luego en la de Madrid, dedicado a la investigación, acusación y enjuiciamiento en materia penal. Me especialicé en la persecución del crimen organizado, la corrupción y los delitos internacionales.

En 1993 fui seleccionado por el Fiscal General del Estado para formar parte de la Fiscalía Especial Antidroga. Adquirí una amplia experiencia en la investigación, persecución y enjuiciamiento ante la Audiencia Nacional de organizaciones criminales transnacionales responsables de delitos de contrabando de drogas y blanqueo de capitales a nivel internacional. Adquirí una amplia experiencia en cooperación judicial internacional.

En 1995, tras otro nombramiento del Fiscal General, fui trasladado a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y se me encomendó la investigación y el enjuiciamiento (incluida la fase de juicio, la apelación y la casación) de casos de corrupción de alto nivel ante la Audiencia Nacional. Dirigí el personal, trabajé con investigadores policiales, forenses y peritos en investigaciones complejas relacionadas con los impuestos, la contabilidad, el presupuesto y el gasto público, la banca y otros asuntos financieros. Abordé cuestiones sustantivas de corrupción, inmunidad diplomática y de Estado al acusar al Sr. Berlusconi, de Italia. Durante este periodo, también adquirí experiencia en materia de extradición, derecho internacional y de la UE, y recuperación de activos.

Fui nombrado Fiscal del Tribunal Supremo por el Real Decreto 727 de 20 de junio de 2005. Fui destinado a la Sección de Asuntos Penales y me ocupé de las investigaciones, las acusaciones y las intervenciones en sala en las causas penales contra altos funcionarios del Gobierno y miembros del Parlamento, así como de los recursos de casación.

Por Real Decreto 994 de 10 de noviembre de 2020, fui nombrado Fiscal del Tribunal de Cuentas, máximo órgano constitucional en la materia, encargado de las investigaciones sobre la mala gestión de los fondos públicos españoles y europeos.

Otros servicios en la Administración de Justicia y como Abogado

Me incorporé como abogado litigante por primera vez en 1980, ejerciendo mayoritariamente como abogado de oficio, hasta que fui nombrado en 1986 -simultáneamente a la preparación de la prueba de acceso a la Escuela Judicial- Magistrado suplente de la Audiencia Territorial de Madrid. Desde 1987, he ejercido como Juez de Distrito e Instrucción interino en procedimientos civiles y penales.

En 2014 solicité la situación de excedencia -ausencia sin sueldo- respecto a mi carrera de Fiscal. A continuación, pasé a ejercer como abogado en Ejaso ETL Global -un prestigioso despacho de abogados con sede en España y Portugal, miembro del grupo alemán European Tax and Law (ETL)- y como consultor internacional, hasta el año 2020 en que retomé mi carrera como Fiscal.

Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. 2007-2010

El 14 de septiembre de 2007 fui designado por el Secretario General de las Naciones Unidas como Comisionado -equivalente a Subsecretario General de la ONU- de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), un órgano fiscal internacional e independiente basado en un tratado. La CICIG fue concebida como un innovador mecanismo híbrido del Estado de Derecho de la ONU para fortalecer las instituciones de aplicación de la ley de Guatemala.

Comenzamos nuestra tarea con la creación de Unidades Policiales Especiales, una Fiscalía Especial y Tribunales de Alto Impacto. La CICIG también desarrolló una base de datos de análisis e inteligencia.

Promovimos procesos de depuración de las instituciones públicas. En la Policía Nacional Civil, apoyamos la destitución por parte del Gobierno del Director, el Subdirector y el 10% del personal; en la Fiscalía General, se pidió la recusación del Fiscal General y de

diez Fiscales Jefes; en el Poder Judicial, se destituyó a tres Magistrados y tres candidatos de la Corte Suprema, y a veinte Magistrados de Tribunales de Apelación. Un segundo Fiscal General fue destituido en 2010 por el Tribunal Constitucional a petición nuestra.

Llevé al Congreso propuestas de modificaciones legales, incluyendo leyes de control de armas y municiones, de persecución del crimen organizado y de negociación de cargos, de protección de testigos y de escuchas telefónicas, y la creación de Tribunales de Jurisdicción Ampliada para casos de alto riesgo.

Comenzamos a investigar y procesar 27 casos de alto impacto (narcotráfico transnacional, redes de sicarios profesionales, desmantelamiento de estructuras criminales clandestinas de la policía civil y militar, corrupción judicial y política, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, adopciones ilegales y redes de trata de personas; la mayoría de los acusados eran presuntos autores de crímenes internacionales durante el conflicto armado anterior). Conseguimos 139 órdenes de detención, (105 detenciones, 74 acusados detenidos sin fianza) entre los que se encontraban un ex Presidente de la República, ex Ministros de Defensa y de Hacienda, cuatro Ministros del Interior, varios generales y otros oficiales del ejército, congresistas y otros políticos y funcionarios de alto rango, abogados, empresarios y narcotraficantes. Durante mi mandato, se llevaron a juicio siete casos de gran repercusión y se dictaron siete condenas, el 100% (la tasa estadística de condenas en el país en aquel momento era del 2%).

Mi equipo y yo nos enfrentamos a una gran variedad de situaciones muy difíciles y trabajamos bajo constantes amenazas, pero cumplimos con éxito nuestro mandato. Realicé grandes esfuerzos para preservar la independencia de la Comisión y la imparcialidad de nuestros procesamientos, negándome a ceder a las presiones políticas, asumiendo la responsabilidad de la actuación de la CICIG, y ganándome así el respeto de un equipo multinacional cohesionado de profesionales comprometidos: 200 investigadores y fiscales, abogados y policías, economistas, analistas y administradores, que representaban 27 nacionalidades distintas. Trabajé con ellos para fomentar la confianza y el apoyo mutuo, diseñando planes de trabajo y estrategias exitosas para el desmantelamiento de las estructuras ilegales, al tiempo que creaba sinergias con los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones indígenas, el sector empresarial y unas 35 organizaciones de la sociedad civil, y colaboraba con los representantes diplomáticos.

Hice todo lo posible por mantener nuestras investigaciones y procesamientos dentro de los estrictos límites del mandato de la CICIG. Nuestra jurisdicción fue impugnada 16 veces ante los tribunales guatemaltecos. Todas las demandas fueron desestimadas.

Firmé un memorando de entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para crear un fondo fiduciario para los países donantes. Durante un período de tres años, nos reunimos con representantes de los Estados donantes, reuniendo contribuciones por un promedio de 15 a 20 millones de dólares al año. Además, firmé acuerdos para la cesión de personal y realicé acuerdos para la implementación del programa de protección de testigos de la CICIG, y proporcioné equipos donados por los Estados a nuestra contraparte guatemalteca. La CICIG siempre estuvo bien financiada y gestionada financieramente. Entre 2007 y 2010, en mi rol de Comisionado, asistí a casi mil reuniones de trabajo con diferentes actores. En 2009, se habló de la CICIG 4.485 veces en los medios de comunicación guatemaltecos a pesar de que la CICIG no tenía presupuesto para publicidad.

En agosto de 2009 el Secretario General me volvió a nombrar Comisionado por un nuevo período de dos años más. Renuncié en junio de 2010 y me reincorporé al Tribunal Supremo de España.

Consultas internacionales después de 2010

Bahrein. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Tras los acontecimientos de la primavera árabe y las recomendaciones del Informe de la BICI (Comisión Internacional de Investigación de Bahrein), el PNUD me invitó a formar a fiscales bahreineses. En 2014, la formación se transformó en la firma de un acuerdo de cooperación entre el PNUD y la Fiscalía General para un proyecto de fortalecimiento institucional y la creación de una Unidad Especial de Investigación (UIE) en la Fiscalía General para perseguir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Fui nombrado asesor principal del proyecto. Se creó la SIU, organizada con funciones de fiscalía de investigación, y apoyada por una

unidad policial, servicios médicos y psiquiátricos y una base de datos de inteligencia y análisis. La experiencia se extenderá a Abu Dhabi y Kuwait.

Colombia. Gobierno Federal de Suiza. Tras la firma del acuerdo de paz, en septiembre de 2017 se creó la Jurisdicción Especial de Paz (JEP) con el mandato de impartir justicia retributiva/restaurativa a las víctimas del conflicto armado y de establecer las responsabilidades de los actores estatales y no estatales -en coordinación con la CPI-. La enorme tarea que tenía por delante amenazaba con desbordar al Tribunal Especial. El Ministerio de Asuntos Exteriores de Suiza se ofreció a proporcionar un asesor experto para la JEP. Este acuerdo se acordó en abril de 2018. Desde entonces, he estado asesorando a la JEP en lo que respecta a cuestiones estructurales y organizativas, así como en cuestiones sustantivas relacionadas con la naturaleza de los crímenes, los requisitos para las amnistías y las penas alternativas, los criterios de priorización de los casos y la estrategia de enjuiciamiento.

Nepal. Gobierno Federal de Suiza. En 2017, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Suiza comenzó a facilitar un diálogo entre el Gobierno de Nepal, la oposición política y la sociedad civil, en relación con diferentes mecanismos de justicia transicional para hacer frente a los abusos de los derechos humanos del reciente conflicto armado en ese país. Ese año se celebró una primera ronda de debates en Bangkok a la que asistí como experto invitado. En julio de 2018, se invitó a representantes de las mismas partes interesadas a asistir al Curso de Aprendizaje Avanzado sobre el Tratamiento del Pasado en Suiza, donde actué como profesor invitado. En noviembre de 2018 se organizó otra reunión en Bangkok para elaborar una hoja de ruta para la aplicación del proceso de justicia transicional.

Filipinas. Gobierno Federal de Suiza. El Ministerio de Asuntos Exteriores ha estado acompañando el proceso de paz tras la firma del Acuerdo General sobre el Bangsamoro (CAB) en 2014. La Comisión de Justicia Transicional y Reconciliación (TJRC), presidida por un experto suizo, publicó su informe en diciembre de 2015. En mi papel de profesor invitado en el curso "Dealing with the Past", he formado a representantes de los firmantes del CAB durante los últimos años. También participé en un taller con los organismos encargados de aplicar las recomendaciones del TJRC organizado en Manila en junio de 2019 como experto invitado por el Gobierno suizo. Los principales retos no son solo tratar los crímenes del conflicto armado, sino también construir un nuevo poder judicial eficiente y fiable en la región autónoma de Bangsamoro, y fusionar o al menos equilibrar la aplicación del derecho civil filipino y la sharia, tal y como se aplica a la comunidad musulmana en Bangsamoro.

Ucrania. Unión Europea. Tras la protesta de Maidan en 2014, la Unión Europea lanzó la Iniciativa Anticorrupción de la Unión Europea (EUACI), apoyando los esfuerzos de Ucrania para crear nuevas instituciones y aprobar legislación para combatir la corrupción de forma efectiva. En 2017, la UE creó la Junta Consultiva Internacional Anticorrupción (IACAB) con el objetivo principal de asesorar al Congreso en la legislación que debía aprobarse. Se me invitó a formar parte como experto y se me nombró presidente de la Junta, visitando Kiev en sucesivas ocasiones, reuniéndonos con el Gobierno, la oposición política, la sociedad civil y los medios de comunicación, y expresando la opinión de la Junta, principalmente en el Congreso.

Sri Lanka. Proyecto Internacional de la Verdad y la Justicia. En 2017, el ITJP me pidió que presentara cargos contra un general del Ejército de Sri Lanka por crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad presuntamente cometidos durante el conflicto armado (2008-2009). El general había sido nombrado después de la guerra embajador en varios países latinoamericanos. Preparé y presenté una demanda simultáneamente en Brasil, Chile, Colombia y Perú, coordinando con los fiscales de las cuatro jurisdicciones. Posteriormente, el embajador de Sri Lanka dimitió, huyó de la región y buscó refugio en su país de origen.

Gobierno de Suiza. Desde 2010, el Departamento Federal de Asuntos Exteriores me ha invitado a participar como conferenciante en su curso anual de aprendizaje avanzado sobre el tratamiento del pasado, diseñado para formar a su propio personal diplomático de la División de Seguridad Humana y a sus socios internacionales en temas de justicia transicional. Entre los participantes no suizos se encuentran representantes gubernamentales y de la sociedad civil, principalmente de contextos post-conflicto en Europa (Kosovo, Georgia, Bosnia y Herzegovina, Rusia, Serbia, Ucrania, Macedonia del Norte, así como Noruega, Francia, Reino Unido, España, Austria, Países Bajos), América Latina (México,

Perú, Colombia, Guatemala), África (Malí, Burundi, Camerún, Liberia, Sudáfrica, Chad, Túnez, Libia, RD Congo, Egipto, Zimbabue, Kenia y Nigeria), Oriente Medio (Kuwait, Líbano, Israel, Palestina) y Asia (Sri Lanka, Indonesia, Nepal, Pakistán, Kirguistán, Armenia, Filipinas, Myanmar y Tailandia).

UNICRI (Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia). Con sede en Turín (Italia), el Instituto desarrolla programas académicos y de investigación en colaboración con los Estados miembros de las Naciones Unidas sobre cuestiones como el derecho penal internacional, la desradicalización de extremistas en la lucha contra el terrorismo, la prevención de las sinergias entre los grupos terroristas y la delincuencia organizada, la ciberdelincuencia y el control de la BCRN (biológica, química, radiológica y nuclear). De este modo, el UNICRI pretende convertirse en el grupo de reflexión del sistema de las Naciones Unidas para la elaboración de políticas penales mundiales que aborden las actividades delictivas internacionales y transnacionales más graves. Fui invitado a formar parte de la Junta en 2014, elegido por el ECOSOC, fui reelegido en 2019, y ahora he vuelto a ser nombrado Presidente Adjunto de la Junta de Síndicos.

Otras consultorías relevantes: 2006. Oficina Regional de la UNODC para México y Centroamérica, Coordinador del Proyecto AD/MEX/03/H32 de Prevención del Delito y Uso Indebido e Ilegal de Drogas. 2003. Experto por designación de la UNODC para una Misión en Ciudad Juárez (México) sobre el asesinato de mujeres en esa localidad. 1990-2003. Consejo de Europa, experto y ponente en conferencias y programas dirigidos a promover la democracia, el Estado de Derecho y la responsabilidad en los países de Europa del Este. Azerbaiyán, Bulgaria, Estonia. Unión Europea: Miembro de programas de cooperación judicial internacional organizados en 1994 por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). 1993-1995. Grupo de trabajo de Schengen sobre drogas.

Actividades de experto en África: Además de la formación de expertos de trece naciones africanas, he investigado para Open Society Justice Initiative la explotación ilegal de los recursos naturales en Guinea Ecuatorial; fui designado por el PNUD como experto para asesorar a la Comisión de la Verdad en Túnez con el fin de desarrollar estrategias anticorrupción; trabajo para el Institute for Integrated Transitions en proyectos de justicia transicional para Nigeria y Libia.

Actividades académicas

2014: Profesor invitado, Haverford College, Pensilvania, Estados Unidos. Justicia penal internacional y justicia transicional. 2011: Investigador invitado Institut Dag Hammarskjöld. Uppsala, Suecia. 2003-2006: Profesor de Derecho Penal Internacional y Director del Programa del Centro de Derechos Humanos para el Derecho y la Justicia Global, Universidad de San Francisco, California. 2000-2003: Profesor Asociado, Universidad Carlos III de Madrid, Facultad de Derecho Penal. Ponente en cursos y congresos en universidades europeas y americanas, sobre derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional, invitado por el Banco Mundial, UNIFEM, el Instituto Max Planck, la Fundación Lelio Basso, la Fundación Konrad Adenauer, Transparencia Internacional, Amnistía Internacional, las Universidades de UC Berkeley, Yale, Stanford, NYU, Drexel, CUNY y Harvard, la Open Society Foundation, los Departamentos de Defensa, Justicia y Estado de EEUU.

Actividades pro bono

2019. Elegido Presidente de la Asociación pro Derechos Humanos de España, la ONG de derechos humanos más reconocida en mi país.

2017-Actualidad. Transparencia Internacional. Designado miembro de la Junta Ejecutiva del Capítulo Español de TI.

2017-Actualidad. Instituto para las Transiciones Integradas. Miembro del Grupo de Práctica de Derecho y Paz.

2011-Presente. Fundación Harald Edelstam. Estocolmo, Suecia. Miembro del Patronato.

2009. Experto por designación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Campo Algodonero vs. México. Autora del peritaje escrito a favor de las mujeres víctimas de violencia de género en la ciudad norteña

mexicana de Ciudad Juárez, que condujo a la sentencia más importante de la Corte Interamericana sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y el deber del Estado de investigar, perseguir y sancionar a los autores de la violencia de género y reparar a las víctimas. Perito en los casos *Diario Militar vs. Guatemala* y *Palacio de Justicia vs. Colombia*.

Caso Pinochet 1996. Autor de las primeras querrelas contra miembros de las antiguas juntas militares de Argentina y Chile, que dieron lugar a las actuaciones ante la Audiencia Nacional española (caso Pinochet). Autor, en nombre de la Unión Progresista de Fiscales, de informes sobre genocidio, terrorismo, tortura, desapariciones forzadas, delitos de lesa humanidad y contra personas internacionalmente protegidas, inmunidad, jurisdicción universal, extradición, prescripción, ne bis in idem, obediencia debida, amnistía y cooperación jurídica internacional, a petición de la Junta de Fiscales del Tribunal Supremo de España para conseguir la detención del General Jorge Rafael Videla en Argentina y la detención del General Augusto Pinochet en Londres.

Publicaciones seleccionadas

- "Corrupción, crimen organizado y crímenes internacionales. Lecciones para la prevención" Politorbis, Ministerio de Asuntos Exteriores de Suiza, 2020.
- "Una Nueva Política Criminal para México". Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2018.
- "Justicia Transicional en Chile". Universidad Católica, Chile, 2016.
- "Hiperparantismo: el caso de Guatemala" Instituto Nacional de Ciencias penales, México 2011.
- "La tortura como un mal mayor", Johns Hopkins University Press, Estados Unidos, 2007.
- "De Nüremberg a Madrid" Revista de Jueces para la Democracia, n. 54, noviembre de 2005.
- "The Legacy of the Pinochet Case", en Berkeley Review of Latin American Studies. Universidad de California, Berkeley, 2005.
- "El papel de la sociedad civil y los medios de comunicación en la construcción de una cultura contra la corrupción: la experiencia de España" en "Acción global contra la corrupción, los papeles de Mérida". UNODC, Viena, 2004.
- "La Jurisdicción Universal en la Jurisprudencia de la Sala II del Tribunal Supremo" en Revista del Poder Judicial, nº 73. CGPJ. 2004.
- "Corrupción, Globalización y Delincuencia Organizada", en La Corrupción en un mundo globalizado. Análisis interdisciplinar. Ed. Ratio Legis, 2004.
- "La Corrupción Económica en las Comunidades Europeas" en Protección de los Intereses Financieros de la Comunidad Europea. Trotta, 2001.
- "El Juicio en Cortes Extranjeras a los Miembros de las Juntas Militares Argentina y Chilena" en Justicia Penal Internacional. Universidad Iberoamericana, 2001.
- "Il caso Pinochet. I Crimini Contro l'Umanità fra Politica e Diritto". Fondazione Internazionale Lelio Basso, 1999.
- "Fundamentación de la Competencia de la Justicia Española en Los Delitos de Lesa Humanidad" en Contra la Impunidad, en Defensa de los Derechos Humanos. Icaria, 1998.

Principales honores y premios

- 1997. Premio Nacional de Derechos Humanos, España.
- 2003. Doctor Honoris Causa, Universidad de Guadalajara, México.
- 2004. Certificado de Honor. Ayuntamiento de San Francisco, California.
- 2006. Doctor Honoris Causa, Universidad Central de Santiago de Chile.
- 2006. Medalla de Honor de la Vicepresidencia del Senado de Chile.
- 2010. Orden de la Legión de Honor. República de Francia, grado Oficial.

- 2010. Orden de la Stella della Solidarietà, Repubblica Italiana, grado Commendatore.
- 2010. Orden del Quetzal, República de Guatemala, grado Gran Cruz.
- 2010. Orden del Mérito Civil. Reino de España, grado Encomienda de Número.
- 2016. Premio a la Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción por el Consejo General de Procuradores de España y Transparencia Internacional.
- 2018. Doctor Honoris Causa por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de México.

2. GAYNOR, Fergal (Irlanda)

[Original: Inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, en relación con la resolución de la Asamblea ICC-ASP/1/Res. 2 (en su forma enmendada por la resolución ICC-ASP/3/Res.6), titulada “Procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados, el Fiscal y los Fiscales Adjuntos de la Corte Penal Internacional”, así como con el mandato para la elección del Fiscal, aprobados por la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes el 3 de abril de 2019 (ICC-ASP/18/INF.2), tiene el honor de presentar la candidatura del Sr. Fergal Gaynor (Irlanda) para el cargo de Fiscal de la Corte Penal Internacional en las elecciones que tendrán lugar en la segunda reanudación del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en Nueva York.

Irlanda se guía por el artículo 42 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El Sr. Gaynor goza de alta consideración moral, como queda de manifiesto en sus referencias y su excelente reputación. Posee asimismo una extensa y pertinente experiencia en materia de derecho penal internacional, ya que ha desempeñado numerosas funciones en diversos tribunales internacionales, en calidad de abogado en la Corte Penal Internacional, por ejemplo. El Sr. Gaynor domina el idioma inglés y tiene un excelente conocimiento práctico del español y el francés. Se adjunta un ejemplar de su currículum vitae. Irlanda está convencida de que el Sr. Gaynor, habida cuenta de sus antecedentes académicos, sus demostradas aptitudes como profesional y como fiscal y su experiencia en la materia, será un excelente Fiscal de la Corte.

La Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional las seguridades de su más distinguida consideración.

Declaración de cualificaciones

Exposición presentada de conformidad con el párrafo 3 del artículo 42 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y con los párrafos 28 a 30 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de magistrados, el Fiscal, y los fiscales adjuntos de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Res.6, enmendada).

Irlanda tiene el honor de presentar como candidato al Magistrado Fergal Gaynor para su elección como Fiscal. La experiencia profesional del Magistrado Gaynor incluye doce años en calidad de fiscal internacional a tiempo completo en algunas de las causas más complejas que se hayan juzgado en tribunales internacionales, tras más de un decenio de práctica privada. Gracias a su excelencia técnica en materia de enjuiciamiento está capacitado para supervisar una Fiscalía capaz de lograr un efecto disuasorio más creíble, basado en un sólido historial de condenas, confirmadas en apelación. Es el fiscal de reserva en las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y magistrado en el Tribunal Especial para Kosovo, ambas instancias con un ordenamiento jurídico principalmente de tradición romanista. Posee un conocimiento excelente del francés y del español, y su primera lengua es el inglés.

El Magistrado Gaynor tiene una acreditada reputación profesional por lograr la excelencia en materia de investigación y de enjuiciamiento, así como por tratar a todos los colegas con amabilidad, dignidad y respeto. Es una persona que goza de alta consideración moral. Irlanda está firmemente convencida de que el Magistrado Gaynor cuenta con el temperamento y la experiencia de negociación necesarios para recabar apoyo en el seno de la Fiscalía con vistas a los cambios que esta necesita de forma tan urgente, además de para establecer una relación de trabajo constructiva con otras partes interesadas y con los Estados Partes.

Curriculum vitae

Fiscal muy eficaz con visión, energía y más de 22 años de experiencia jurídica, 18 años en las áreas de investigación y acusación de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio, y en la representación de las víctimas.

Sometió durante más de nueve años a la acción de la justicia a los dirigentes serbios de Bosnia. Dirigió un equipo que investigaba los delitos cometidos por los dirigentes sirios durante su detención. Es el cofiscal internacional de reserva en las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, donde él y otros fiscales procesaron a los dirigentes de los Jemeres Rojos. También es juez de las Salas Especializadas de Kosovo.

Ha gestionado casi todas las cuestiones relevantes para el buen funcionamiento diario de una gran fiscalía internacional: contratación, gestión del rendimiento, seguridad sobre el terreno, traducción, presupuestos, logística informática, recopilación de pruebas documentales, entrevistas con información privilegiada, análisis de pruebas y defensa en los tribunales. Ha tratado con más de una docena de unidades de la Corte Penal Internacional, tanto en La Haya como sobre el terreno.

Está comprometido con la justicia para las víctimas en la Corte, independientemente de su origen. En 2012-2015 fue el abogado principal de las víctimas en el caso contra Uhuru Kenyatta. En 2019, fue el abogado principal de un grupo de víctimas en los procedimientos de apelación relativos al inicio de la investigación en Afganistán. En 2020, fue el abogado principal de un grupo de víctimas palestinas en un litigio sobre el inicio de la investigación.

Tiene una amplia experiencia en el tratamiento de los retos a los que se enfrentan los fiscales internacionales, como la interferencia de los testigos, la obstrucción del acceso a las pruebas por parte del Estado y el deber legal del fiscal de garantizar la eficacia de las investigaciones y los enjuiciamientos. Tiene una gran experiencia en la supervisión del análisis y la exposición ante los tribunales de una amplia gama de pruebas documentales (en particular, las comunicaciones militares y de seguridad internas). Apoya firmemente el equilibrio geográfico y de sexos en el lugar de trabajo, así como la investigación y el enjuiciamiento efectivos de los delitos sexuales y de género.

Es un escritor de amplia difusión, y sus obras se centran en las soluciones pragmáticas a problemas como el retraso en los procedimientos previos al juicio, en el juicio y después del juicio.

Cargos actuales

- Cofiscal Internacional de Reserva en las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya.
- Juez de la Lista de Jueces Internacionales de las Salas Especializadas de Kosovo.
- Abogado principal ante la Corte Penal Internacional.

Experiencia Profesional

Enero de 2017 – diciembre de 2019: Comisión de Justicia y Responsabilidad Internacional

Jefe del equipo del régimen sirio y jefe del equipo de Myanmar

- Dirección estratégica de los equipos que investigan los crímenes en Siria y Myanmar.
- Dirigió de 2017 a 2019 el Equipo de Crímenes del Régimen Sirio del CIJA, donde gestionó un subequipo de investigadores sobre el terreno con base en tres países de Oriente Medio y dirigió al líder sobre el terreno de un subequipo de analistas de habla árabe con base en la sede europea.
- Dirigió el análisis de las pruebas documentales y testimoniales, así como la preparación de los informes penales relativos a los delitos cometidos por los organismos de seguridad, el ejército y las fuerzas aéreas de Siria para garantizar que cumplieran las normas profesionales más estrictas, para su posible utilización por parte de un tribunal penal internacional o híbrido con jurisdicción sobre los delitos en Siria.

- Supervisó un estudio de viabilidad y un presupuesto de 2018 para un gobierno donante de una investigación sobre los crímenes cometidos por miembros de las fuerzas armadas de Myanmar contra las minorías étnicas y religiosas en Myanmar desde el año 2011, en apoyo de la investigación que se espera que lleve a cabo la Corte.
- Supervisó la preparación del plan operativo inicial para garantizar la recopilación y el análisis de las pruebas de vinculación del territorio de Myanmar en apoyo de la investigación prevista de la Corte, y se puso en contacto con el personal financiero para elaborar el presupuesto de dos años de operaciones.
- Informó a numerosos interlocutores, entre ellos representantes del gobierno y del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente (MIII) de las Naciones Unidas sobre los crímenes internacionales cometidos en la República Árabe Siria y el Mecanismo de Investigación Independiente (MII) de las Naciones Unidas para Myanmar.
- Gestionó al personal local e internacional en la impartición de sesiones de formación de cuatro días en Asia, en 2018 y 2019, con grupos de organizaciones de la sociedad civil birmana.
- Supervisó el análisis de la información contenida en cientos de declaraciones de testigos y decenas de miles de documentos del Régimen de Siria, y la introducción estructurada de ese análisis en CaseMap.
- Entrevistó, contrató y proporcionó información estructurada a los analistas, además de hacerles recomendaciones en lo que respecta a los ascensos; gestionó el rendimiento de todos los analistas del equipo.
- Supervisó la selección y traducción del árabe al inglés de miles de documentos probatorios.
- Se coordinó con la unidad de gestión de pruebas para garantizar un escaneado de máxima calidad de los documentos mecanografiados y manuscritos, y tomó regularmente decisiones tácticas sobre los mejores métodos para analizar grandes cantidades de material escrito con recursos analíticos limitados, protocolos de transliteración, cuestiones de reconocimiento óptico de caracteres, uso de programas informáticos de gestión de pruebas y de gestión de casos.
- Supervisó a los analistas que utilizaron técnicas de geolocalización para establecer la ubicación de los lugares donde se cometieron los delitos, y los análisis de firmas para cotejar las firmas de personas no identificadas en los documentos del régimen sirio con el fin de identificar a los miembros de nivel medio y alto del régimen sirio.
- Supervisó la redacción de las secciones de los sumarios penales sobre violencia sexual y delitos contra los niños.
- Acordó cronogramas para la entrega de expedientes penales complejos relativos a los delitos cometidos en Siria desde marzo de 2011 por miembros de los servicios de seguridad, el ejército, la fuerza aérea y la policía sirios.
- Supervisó la preparación de un informe de 400 páginas que articulaba la responsabilidad penal de Assad y otros siete altos cargos del régimen sirio por delitos contra los detenidos.
- Supervisó la preparación de un informe de 350 páginas en el que se articulaba la responsabilidad penal de altos cargos del Departamento de Inteligencia Militar de Siria por los crímenes cometidos contra los detenidos, incluido el asesinato de los más de 8000 detenidos cuyos cadáveres fueron fotografiados por la policía militar.
- Supervisó la preparación de otros informes, cada uno de aproximadamente 200 páginas, relativos, por ejemplo, a los delitos cometidos por la Fuerza Aérea Siria; un análisis general de las estructuras de mando del Ejército Árabe Sirio; la responsabilidad penal de quienes aplican la política del Régimen a nivel de las provincias en tres provincias.
- Desarrolló objetivos y supervisó la recopilación trimestral de datos para el seguimiento y la evaluación, que se proporcionarán a los gobiernos donantes que financian las operaciones del CIJA.
- Supervisó la preparación de informes trimestrales para los donantes, en los que se resumían las actividades de recogida de pruebas y la naturaleza de los informes penales preparados por los analistas que trabajaban bajo su dirección.

•Presentó oralmente, de forma resumida, las conclusiones de hecho y de derecho a los representantes de los gobiernos donantes y respondió a sus preguntas, así como a la junta de supervisión externa.

- Acordó y aplicó una estrategia de finalización para reducir el trabajo del Equipo de Delitos contra el Régimen con base en la sede, a fin de garantizar la entrega sin problemas de todos los productos analíticos al MIII.
- Se reunió periódicamente con el equipo de investigadores del CIJA en Oriente Medio para brindarles formación en técnicas de entrevista, les puso al día sobre los últimos acontecimientos y mantuvo un amplio diálogo bidireccional con ellos sobre la futura recopilación de documentos y las entrevistas.

Septiembre de 2015 – diciembre de 2016: Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Fiscal adjunto superior

•Como miembro principal en 2015 y 2016 de la Oficina de los Cofiscales que procesan a los líderes del Jemer Rojo Nuon Chea y Khieu Samphan (caso 002) y Meas Muth (caso 003), participó en la toma de decisiones estratégicas mediante la supervisión del análisis de las pruebas y la revisión, redacción y edición de los expedientes por escrito. Estas se referían al recurso del caso 002/01, al juicio del caso 002/02 y, principalmente, a la investigación del caso 003.

•Articuló la posición de la fiscalía en el caso 003 sobre muchas áreas del derecho penal internacional y del procedimiento, incluido el matrimonio forzado, la recalificación de los cargos y el genocidio de los vietnamitas.

•Contribuyó con avances significativos en la construcción del caso 003. Como fiscal superior encargado del caso, supervisó el análisis de las pruebas y la preparación de la "presentación final" de la fiscalía. Esto incluyó la gestión de borradores relativos a la empresa criminal conjunta (su pertenencia, duración, objetivo), la existencia de un plan común, la contribución significativa a la realización de un plan común, el conflicto armado internacional (umbral de intensidad de las hostilidades), el matrimonio forzado, la implementación por medios criminales de políticas de ámbito nacional, la ayuda e incitación, el genocidio, la responsabilidad superior, el estándar *dolus eventualis* para el asesinato, la jurisdicción personal y la jurisdicción territorial (crímenes en Vietnam).

•Organizó y dirigió ejercicios periódicos de defensa oral ante los tribunales para fiscales noveles y becarios, exigiendo a los participantes que argumentaran puntos de derecho e interrogaran a los testigos interpretados por actores.

•Realizó numerosas presentaciones sobre áreas de derecho y procedimiento penal internacional a grupos

que visitaron las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, y a los estudiantes de la Real Universidad de Derecho y Economía.

Desde noviembre de 2012 hasta la actualidad: Corte Penal Internacional

Abogado principal de las víctimas

Designado por una Sala de Primera Instancia como abogado principal para representar los intereses de aproximadamente 20.000 víctimas del caso Kenyatta en la Corte. Abogado principal *pro bono* para un grupo de víctimas afganas en procedimientos ante la Sala de Apelaciones, incluida una audiencia de tres días en diciembre de 2019.

• Único responsable de todas las decisiones estratégicas y tácticas en materia de litigios, de la gestión financiera, de la gestión de las solicitudes presupuestarias, de la preparación y presentación de los alegatos orales y escritos en nombre de las víctimas en el caso Kenyatta ante la Sala de Cuestiones Preliminares, la Sala de Primera Instancia y la Sala de Apelación, de las misiones en Kenya, de la seguridad sobre el terreno y de la gestión del rendimiento del personal con sede en La Haya y del equipo sobre el terreno con sede en Nairobi.

•Gestionó retos de seguridad, jurídicos y logísticos sin precedentes, incluida la obstrucción del Estado al acceso a las pruebas, con el fin de presentar eficazmente las opiniones de las víctimas kenianas ante los jueces de la Corte.

- Reinventó el modelo de representación de las víctimas en la Corte para representar eficazmente a las 20.000

víctimas, al tiempo que mantuvo la presión sobre el Gobierno de Kenya para que dejara de obstruir la justicia.

- Coordinó conjuntamente, con un equipo *pro bono* en Nueva York, la investigación en 70 jurisdicciones para preparar una solicitud sin precedentes de revisión judicial del cese de la investigación por parte del Fiscal, centrándose en el deber del Fiscal del Artículo 54 de investigar y procesar de forma completa y rápida.

- Coordinó conjuntamente al personal en diversos lugares para garantizar resultados eficaces, supervisó el presupuesto y los preparativos logísticos de docenas de reuniones en Kenya con víctimas, ONG y diplomáticos.

- Negoció cuestiones relacionadas con el presupuesto con la Secretaría de la Corte, y participó en iniciativas a petición del Secretario como parte del proyecto ReVision del Secretario para reestructurar y garantizar una financiación más eficiente de la participación de las víctimas, y revisó los presupuestos de los programas de la Corte por parte del Comité de Presupuesto y Finanzas de la Corte.

Se comunicó con la Fiscalía verbalmente y por escrito, y presionó para lograr una investigación más rigurosa y el enjuiciamiento de los delitos de violencia sexual en Kenya, así como los delitos cometidos por la policía keniana.

- Se comunicó de forma eficaz en entrevistas en directo y grabadas para la radio, la televisión y los medios de comunicación impresos internacionales y nacionales, como la BBC, Le Monde, The Economist, The New York Times, Al Jazeera, France 24 y los principales medios de comunicación de Kenya.

- Se comunicó en los tribunales, con diplomáticos, sociedad civil, donantes, miembros del Consejo de Seguridad de la ONU, así como con cientos de víctimas en los salones de los pueblos de muchas localidades del oeste de Kenya.

- Desarrolló una estrategia para asegurar que las voces de las víctimas se escucharan, y para presionar a la Fiscalía

y el Gobierno de Kenya a que cumplieran con sus obligaciones del Estatuto de Roma.

- Supervisó la redacción de presentaciones sobre violencia sexual; los derechos de participación de las víctimas en los periodos previos al juicio y en el juicio; el derecho de las víctimas a una investigación rápida y exhaustiva; las obligaciones de Kenia en virtud de la Parte 9 del Estatuto de Roma, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y los artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos intencionalmente ilícitos; la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el derecho de las víctimas a conocer toda la verdad sobre los crímenes cometidos contra ellas, a que los responsables rindan cuentas y a recibir una reparación justa y rápida por el daño sufrido; el deber de estar presente en el juicio; el deber de los Estados de investigar y procesar.

- Respondió verbalmente a los argumentos expuestos por el Gobierno de Kenya y por la defensa del caso Kenyatta en relación con la falta de cooperación del Estado y con los deberes constitucionales del presidente.

- Gestionó un amplio trabajo de campo en ciudades y pueblos del oeste de Kenya, que incluyó 55 días de reuniones durante dos años y medio con más de mil víctimas. Cada sesión informativa se centró en la evolución del caso e incorporó intensas sesiones de preguntas y respuestas durante las cuales las víctimas plantearon preguntas sobre el fracaso del caso.

- Intervino en actos paralelos a la Asamblea de Estados Partes de la Corte en 2013, 2014 y 2016.

Septiembre de 2009 – diciembre de 2012: Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia

Abogado de la Fiscalía en el juicio de Radovan Karadžić

Como miembro clave del equipo de la sala en el juicio, proporcionó asesoramiento estratégico y táctico al equipo de la acusación en relación con el desarrollo del litigio, y participó plenamente en el propio juicio.

- Supervisó a los abogados noveles en su evaluación de las pruebas y en la redacción de los escritos de acusación.
- Asesoró a los abogados noveles y proporcionó consejos sobre la carrera y críticas constructivas en relación con los resultados.
- Hizo presentaciones claras y eficaces al equipo del juicio sobre las principales cuestiones de hecho, de procedimiento y de derecho sustantivo que se plantearon en el caso Karadžić a medida que avanzaba el caso.
- Examinó y contrainterrogó a docenas de testigos de los hechos, incluidas las víctimas y las personas con información privilegiada, y a testigos expertos en aspectos altamente técnicos de balística, explosivos y francotiradores.
- Preparó y expuso argumentos orales concisos en el tribunal sobre una serie de cuestiones procesales.
- Supervisó la preparación del juicio, incluida la redacción de las mociones, las respuestas y las contestaciones; preparación de declaraciones amalgamadas; selección de pruebas para utilizar con los testigos en el tribunal.
- Se relacionó ampliamente con la defensa en La Haya y en Sarajevo de forma cooperativa.
- Se relacionó ampliamente con los miembros de su equipo y de otros equipos de la fiscalía, apoyo a los juicios, apoyo sobre el terreno, apoyo lingüístico, miembros del personal de los jueces y del personal de investigación, la oficina inmediata del fiscal, el equipo de investigación de la dirección de la Fiscalía y el equipo de análisis militar.
- Entró en negociaciones con un testigo perito que se negó a declarar en el juicio de Karadžić. Después de que se negara insistentemente a declarar, redactó y supervisó la preparación de los expedientes de desacato; solicitó una orden de detención para conseguir su arresto en Bosnia y su traslado a La Haya.
- Recomendó, tras consultar con otros abogados del juicio e investigadores, a qué testigos se debía llamar y qué municipios se debían eliminar de la acusación.
- Dirigió un subequipo encargado de identificar, analizar y autenticar, a través de un testigo de la seguridad del Estado, 700 conversaciones interceptadas para presentarlas ante los tribunales como pruebas.
- Organizó reuniones en Sarajevo entre los abogados defensores y los testigos de la acusación, y dirigió las reuniones de manera justa y eficaz, de modo que la defensa y los testigos se sintieran satisfechos.
- Informó a los fiscales nacionales de la antigua Yugoslavia sobre la redacción y modificación de acusaciones, incluida la forma de alegar correctamente una empresa criminal conjunta y el genocidio.
- Intervino en una importante conferencia celebrada en La Haya sobre el procedimiento penal internacional y el derecho a un juicio rápido, y formuló recomendaciones procesales específicas destinadas a agilizar los juicios de mayor envergadura.

Octubre de 2008 – agosto de 2009: Tribunal de Circuito, Tribunal Superior y Tribunal Supremo de Irlanda

Abogado litigante

- Compareció ante los tribunales casi a diario ante el Tribunal de Circuito, el Tribunal Superior, el Tribunal Penal Especial (sin jurado) y el Tribunal Supremo de Irlanda, donde

representó a los acusados en procesos por una serie de delitos no mortales, de extradición, desacato, terrorismo y confiscación de bienes delictivos.

Noviembre de 2007 – octubre de 2008: Tribunal Penal Internacional para Ruanda

Abogado litigante, Oficina del Fiscal

- Compareció ante los tribunales, casi a diario, en el juicio de los seis acusados *Nyiramasuhuko et al.*, que se refería al homicidio de más de 200.000 personas en la prefectura de Butare y otros crímenes, y se opuso según fue necesario con argumentos orales presentados por los seis equipos de defensa. Los seis acusados fueron condenados y sus condenas fueron confirmadas en apelación.

- Presentó alegaciones orales sobre una amplia gama de áreas procesales y sustantivas.

- Redactó mociones, respuestas, réplicas, escritos y otras presentaciones legales presentadas en francés por

seis equipos de defensa francófonos. Supervisó el apoyo a la investigación jurídica.

- Revisó grandes cantidades de transcripciones, declaraciones de testigos y otras pruebas.

- Gestionó la preparación de la entrevista, y dirigió la entrevista de los testigos agresores y víctimas en

Ruanda, y de los testigos con coartadas en Burundi y Malawi.

- Revisó la posibilidad de la audiencia de la Regla 61 contra un fugitivo de alto nivel para el Fiscal.

- Propuso enmiendas al Jefe de la Fiscalía en relación con la acusación de un fugitivo recién detenido.

Febrero de 2007 – agosto de 2007: Comisión Internacional Independiente de Investigación

Asesor jurídico

- Proporcionó asesoramiento estratégico y táctico al Comisionado y a los abogados superiores responsables de la investigación sobre el asesinato del ex primer ministro libanés, Rafik Hariri.

- Se relacionó frecuentemente con analistas, investigadores, otros abogados, miembros de seguridad de campo y apoyo lingüístico.

- Revisó y aportó comentarios sobre los informes de la Comisión para el Consejo de Seguridad de la ONU.

- Preparó y codirigió durante tres días en Siria una importante entrevista con información privilegiada.

Junio de 2001 – febrero de 2007: Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia

Abogado litigante, Oficina del Fiscal

- Fue autor principal, bajo la supervisión de Mark B. Harmon, de casi todas las mociones, respuestas y réplicas presentadas por la fiscalía (en las fases de instrucción, juicio, sentencia y apelación interlocutoria) en los casos *Krajisnik*, *Plavsic*, *Ljubicic*, *Deronjic* y *Cesic*. También redactó algunos escritos presentados en los casos *Lukic* y *Lukic, Mico Stanisic* y *Brdjanin*. A pesar de este gran volumen de proyectos, siempre cumplió con los plazos pactados.

- Dirigió equipos de abogados noveles y becarios de manera eficiente en su investigación legal y redacción de resúmenes de las pruebas, y revisó sus contribuciones al informe final del juicio.

- Formuló numerosas alegaciones para centrar el juicio en las cuestiones verdaderamente controvertidas.

- Interrogó a los testigos de manera que se aprovechara al máximo el limitado tiempo disponible, se concentró sobre los asuntos en cuestión en el caso y respetó la dignidad de los testigos.

- Utilizó el software Sanction para presentar, ante el tribunal, pruebas de vídeo, audio y documentales.

- Investigó el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia nacional.

Dirigió el equipo que redactó el informe final del juicio en el caso de Momcilo Krajisnik, uno de los principales arquitectos de la campaña de limpieza étnica de los serbios en Bosnia.

- Delegó tareas a los miembros superiores y subalternos del equipo, revisó los borradores recibidos y aportó comentarios, garantizó el cumplimiento de los plazos internos y externos y coordinó la recopilación y comprobación final del informe definitivo y sus extensos apéndices.

- Presentó argumentos orales durante el alegato final de la fiscalía sobre diez cuestiones jurídicas complejas planteadas a la fiscalía por la sala de primera instancia al concluir el juicio de Krajisnik.

- Dirigió el interrogatorio de testigos internos, testigos peritos y testigos penales, varios de los cuales eran supervivientes de la masacre.

Agosto de 1997 – junio de 2001: Freshfields Bruckhaus Deringer

Abogado en prácticas (1997-99); asociado (1999-2001)

- Freshfields es uno de los principales bufetes de abogados del mundo. Fue contratado para su programa de formación de posgrado mientras estaba en Cambridge. Durante su periodo de formación en Freshfields, fue seleccionado para trabajar en su oficina de Tokio durante seis meses y, más tarde, para ir en comisión de servicio con su cliente más antiguo, el Bank of England.

- Elaboró declaraciones de testigos, acuerdos de conciliación, declaraciones de demanda, asistió a reuniones con clientes, entrevistó a testigos de hecho y peritos.

- Realizó investigaciones jurídicas y redactó memorandos de asesoramiento sobre una serie de áreas complejas relacionadas con la regulación financiera, las fusiones y adquisiciones, la cotización de valores, las compras de empresas por parte de sus directivos y el impacto en el Bank of England de grandes cantidades de nuevos instrumentos de servicios financieros.

Formación académica; admisión a la práctica; idiomas

1995-1996	Universidad de Cambridge	Máster en Filosofía de las Relaciones Internacionales
-----------	--------------------------	---

1990-1994	Trinity College, Dublin	Licenciatura en Derecho
-----------	-------------------------	-------------------------

Admitido a ejercer en Inglaterra y Gales en 1999 y en Irlanda en 2008.

Sólidos conocimientos de español y francés.

Amplios conocimientos de gestión de pruebas, gestión de juicios y software de presentación y transcripción de pruebas en sala.

Publicaciones

General Assembly Referral to the International Criminal Court, en "The Past, Present and Future of the International Criminal Court", International Nuremberg Principles Academy (de próxima publicación).

Current Developments at the International Criminal Court, JICJ. En coautoría con P. Hayden y K. Kappos, 2016.

Evidence, en *International Criminal Procedure - Principles and Rules*, editado por Göran Sluiter y otros autores, Oxford University Press. En coautoría con otras tres personas. 2013.

Uneasy partners: Evidence, Truth and History in International Trials Journal of International

Criminal Justice, Oxford University Press (JICJ). 2012.

Procesamiento en el TPIY: Achievements and Challenges, Südosteuropa Mitteilungen. 2012.

International Tribunals and the Right to a Speedy Trial: Problems and Possible Remedies, Law in Context. En coautoría con David Tolbert. 2009.

ICTY and ICTR pre-trial proceedings and Subpoenas: dos publicaciones en “The Oxford Companion to International Criminal Justice”, Oxford University Press. 2009.

Provisional Release in the Law of the International Criminal Tribunal for the former Yugoslavia, en “The Legal Regime of the International Criminal Court” Martinus Nijhoff Publishers. 2009.

Reseña de M. Cherif Bassiouni, *The Legislative History of the International Criminal Court*, JICJ. En coautoría con L. K. Morris. Septiembre de 2008

Reseña de Olaoluwa Olusanya, *Sentencing War Crimes and Crimes against Humanity under the International Criminal Tribunal for the former Yugoslavia*, JICJ. Noviembre de 2007.

Ordinary Sentences for Extraordinary Crimes, JICJ. En coautoría con Mark B. Harmon. Julio de 2007

Prosecuting Massive Crimes with Primitive Tools: Three Difficulties Encountered by Prosecutors in International Criminal Proceedings, JICJ. En coautoría con Mark B. Harmon. Junio de 2004.

Current Developments at the Ad Hoc International Criminal Tribunals. Coautor, con Daryl A. Mundis y Barbara Goy, de diez entregas del compendio periódico de derecho penal internacional en JICJ en 2004-2008.

3. KHAN, Karim (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

[Original: Español, Francés, Inglés]

Nota verbal

La Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el Reino de los Países Bajos presenta sus atentos saludos a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes con referencia a la nota de esta última de signatura ICC-ASP/19/SP/38 con fecha 1° de julio de 2020.

La Embajada tiene el honor de informar a la Secretaría de que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presenta por este medio a Karim Khan QC como candidato a la elección de Fiscal de la Corte Penal Internacional en la elección que tendrá lugar durante el período de sesiones reanudado del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea en Nueva York.

La Embajada tiene el honor de adjuntar a esta nota una declaración preparada de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y los apartados 28-30 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes respecto del Procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados, el Fiscal y los Fiscales Adjuntos de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Res.6, enmendada) y el curriculum vitae del Sr. Khan.

La Embajada aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes las seguridades de su más alta consideración.

[Original: Español, Francés, Inglés]

Declaración de cualificaciones

Declaración presentada de conformidad con el artículo 42 (3) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y los apartados 28-30 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes respecto del Procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados, el Fiscal y los Fiscales Adjuntos de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Res.6, enmendada).

Es un honor para el Gobierno Británico proponer al Sr. Karim Khan QC de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Roma. El Sr. Khan es un abogado altamente cualificado y de gran experiencia que ha demostrado habilidades en el trabajo en entornos complejos dentro de una organización internacional y cuenta con experiencia en representar a la parte acusadora, la defensa y víctimas en el ámbito tanto nacional como internacional.

El Sr. Khan es una persona de alta consideración moral con una visión clara y convincente de la Oficina del Fiscal, y las aptitudes y la experiencia necesarias para desempeñar esa función. La lengua materna del Sr. Khan es el inglés. El Reino Unido considera firmemente que el Sr. Karim Khan posee la combinación adecuada de especialidades de fiscalía, administrativas y políticas para dirigir con éxito la Oficina del Fiscal a través de los retos que surgirán en los próximos nueve años.

[Original: Inglés]

Curriculum vitae

Historial personal: Karim Khan

LLB (Hons) (Lond), AKC (Lond), FSI Arb, FCI Arb, Dip. Int. Arb. (CI Arb) Abogado colegiado

Lo que dicen las Guías:

“Un ‘magnífico abogado’ e ‘inteligentísimo maestro estratega’, que ha representado a clientes ante tribunales internacionales de todo el mundo. Al haber ejercido como fiscal ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY) y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR), cuenta con amplísima experiencia en la gestión de asuntos complejos, como son los crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y procedimientos por

desacato”; “*Su capacidad para encarar y resumir los análisis jurídicos más complicados en terminos tan concisos como potentes se ha hecho legendaria*”; “*Un letrado muy valorado, al que hay que tener en cuenta. Litiga sus causas de forma tan intensa como honorable*”; “*Cuenta con un conocimiento superior del derecho internacional y es un abogado y redactor de textos jurídicos de categoría mundial. Tiene la capacidad de llegar al fondo de una cuestión jurídica e identificar posibles soluciones con precisión y rapidez. Karim gestiona equipos de gran tamaño sin disminución alguna del alto nivel de los servicios prestados, y es un abogado aguerrido.*” **Chambers and Partners Legal Directory (2016-2020)**

“Se asegura de obtener un conocimiento muy profundo no solo de los hechos de un incidente sino de todos los aspectos de la causa, que en su campo profesional incluyen la política, la cultura y la sociedad.” **Legal 500 (2021) “Leading Silk”, Clasificación en el Escalón 1, “International crime & Extradition”**

KARIM AHMAD KHAN QC presta servicio en la actualidad como Subsecretario General de las Naciones Unidas, tras haber sido designado por el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, como primer Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico/Dáesh (UNITAD) con arreglo a la Resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad.

Tras ejercer como abogado durante 28 años y Consejero de la Reina desde 2011, Karim ha actuado en algunas de las principales causas penales internacionales, tanto para la Fiscalía como para la Defensa y las Víctimas. Ha participado en causas ante la totalidad de los tribunales híbridos o cortes internacionales, en particular la Corte Penal Internacional, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY), el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR), las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, el Tribunal Especial para Sierra Leona, el Tribunal Especial para el Líbano, la Misión de la Unión Europea para el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) y las Salas Especiales de Delitos Graves de Timor Oriental (UNTAET), así como ante la Corte Internacional de Justicia. Ha llevado causas internacionales complejas en Asia, Europa y África central, oriental, central y occidental. Es *Recorder* (magistrado a tiempo parcial) del Tribunal Superior de Inglaterra y Gales, y anteriormente prestó servicios como Fiscal Principal de la Corona en Londres y en la Comisión de Derecho de Inglaterra y Gales. Karim fue Presidente de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional (ICCBA) durante el período comprendido entre junio de 2017 y junio de 2018. Al concluir su mandato como Presidente de la ICCBA, Karim fue nombrado primer Presidente Honorario de la ICCBA durante la reunión de la Asamblea General de la ICCBA celebrada en 2018. En julio de 2018 obtuvo el reconocimiento de “Embajador Mundial del Colegio de Abogados de África”.

Cualificaciones: Abogado (colegiado en octubre de 1992; Consejero de la Reina, 2011); Miembro de la Honorable Sociedad de Lincoln’s Inn, Londres; *Recorder* del Tribunal Superior; LLB (Hons), A.K.C., (King’s College, Londres); Escuela de Derecho de Inns of Court, Londres; Dip.Int.Rel (CIFE, Niza), FSI Arb, FCI Arb, Dip, Int. Arb (CI Arb), Diploma de Conocimientos Avanzados, Normas Internacionales de Derechos Humanos (Abo Akademi, Turku, Finlandia); D Phil (candidato), Wolfson College, Universidad de Oxford; Doctorado *honoris causa*, Colegio Universitario FAMA, Pristina, Kosovo (2012); Doctorado *honoris causa*, Universidad Europea, Tirana, Albania.

1. Experiencia internacional y nacional en enjuiciamientos e investigaciones

i) Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico/Dáesh (UNITAD) desde julio de 2018

Con arreglo a una resolución unánime del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCS 2379) de septiembre de 2017, el Asesor Especial Khan ha dirigido la creación de UNITAD, asegurando el despliegue del Equipo desde Nueva York a Bagdad en los tres meses siguientes a su nombramiento en julio de 2018. Presentó cinco informes al Consejo de Seguridad, y llevó a cabo sesiones informativas bianuales para los miembros del Consejo de Seguridad. Bajo su liderazgo, UNITAD ha procurado adoptar un enfoque innovador y dinámico en la ejecución de su mandato, aprovechando las alianzas estratégicas sólidas desarrolladas con las autoridades iraquíes, los grupos de supervivientes, las comunidades afectadas, las organizaciones no gubernamentales y los Estados Miembros.

<https://www.unitad.un.org/content/multimedia>

Logros fundamentales

- Presupuesto inicial de 20 millones de dólares de los E.E.U.U., obtenidos mediante la interacción eficaz con los Estados Miembros (30 millones de dólares de los E.E.U.U., si se incluyen las contribuciones al fondo fiduciario);
- Dirección de la implantación del marco institucional, la estructura de la plantilla, los procedimientos operativos normalizados y la estrategia investigativa inicial del Equipo, logrando la aceptación de todas las partes interesadas clave;
- Establecimiento de seis Dependencias de investigación sobre el terreno especializadas para atender los crímenes cometidos por Dáesh contra una amplia gama de comunidades en Iraq;
- Establecimiento de dependencias temáticas especializadas, en particular la Dependencia de delitos de género y contra los niños (GCCU) y la Dependencia de protección y apoyo a los testigos (WPSU), asegurando que el trabajo del Equipo en estas esferas se basara en las normas internacionales;
- Establecimiento de la Dependencia de rastreo financiero por medio de contribuciones voluntarias;
- Recopilación de pruebas que anteriormente no estaban disponibles para las autoridades nacionales que procuraban procesar a Dáesh, en particular registros de datos de llamadas, pruebas extraídas de dispositivos electrónicos de Dáesh, y exploraciones tridimensionales de escenas de los crímenes, realizadas con láser en todo el Iraq;
- Provisión de apoyo directo a las actuaciones nacionales en curso, en particular facilitación de la testificación ante los tribunales nacionales por medio de transmisiones de vídeo desde los locales de UNITAD en Bagdad;
- Provisión de apoyo a las autoridades nacionales para la excavación de emplazamientos de fosas comunes en Sinjar, con la resultante obtención de fuentes de pruebas forenses fundamentales;
- Celebración de memorandos de entendimiento y otros marcos legales con Estados Miembros, ONG, organizaciones internacionales, grupos de supervivientes e instituciones académicas;
- Respuestas innovadoras ante la epidemia de COVID-19, aprovechamiento de la tecnología e inicio de entrevistas a distancia en caso necesario.

Creación de una alianza entre el Equipo de investigaciones, los agentes nacionales y la comunidad internacional: la cooperación con las autoridades iraquíes es una característica fundamental del trabajo de UNITAD. Es el resultado de la constatación de que para que las investigaciones en el país sean eficaces se requiere el pleno aprovechamiento de los talentos y la experiencia de los abogados, investigadores, intérpretes y analistas nacionales. Para ello, Karim dió prioridad a una interacción eficaz con el gobierno de Iraq, la judicatura iraquí y las autoridades del Gobierno Regional del Kurdistán, obteniendo su apoyo para el trabajo de UNITAD. En paralelo, Karim ha procurado interactuar continuamente con todos los miembros del Consejo de Seguridad y otros Estados Miembros, con objeto de presentarles un esbozo de los progresos obtenidos en la ejecución del mandato.

Administración y dotación de personal: dirige un equipo de 154 letrados, investigadores, analistas, psicólogos clínicos, expertos en gestión de la información, asesores políticos y personal de apoyo. Partiendo de cero, UNITAD ha logrado el equilibrio de género entre su personal tanto sustantivo como de apoyo, incluso a los niveles más elevados de la plantilla. Se ha dado consideración a la diversidad geográfica, contratándose para el Equipo a personal de África, América del Norte, América Latina, Asia, el Caribe y Europa.

Interacción con las comunidades, los agentes de la sociedad civil y los líderes religiosos: se dió prioridad a la creación de fuertes vínculos con las comunidades afectadas, los líderes religiosos y los grupos de supervivientes. Este enfoque se refleja en el éxito logrado por Karim, y seguidamente, junto con el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, Sr.

Adama Dieng, en la facilitación que dio lugar a la Declaración interreligiosa sobre las víctimas y los supervivientes de Dáesh, que obtuvo el respaldo de todas las principales religiones en el Iraq. Para reflejar la prioridad otorgada a su interacción con todas las partes interesadas, Karim también dirigió la creación del Foro para el diálogo UNITAD-ONG, como plataforma para la participación de las organizaciones no gubernamentales en el trabajo del Equipo.

Administración del presupuesto: En su capacidad de jefe del Equipo, Karim ha defendido los presupuestos con éxito ante la CCAAP y la Quinta Comisión. Es responsable de un presupuesto anual de aproximadamente 30 millones de dólares de los E.E.U.U., que incluye contribuciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas así como un Fondo Fiduciario específico, establecido con arreglo a la resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Respecto de este último, Karim ha logrado considerables contribuciones extrapresupuestarias, así como la adscripción de expertos nacionales, de varios Estados, entre los que se cuentan Alemania, Arabia Saudita, Australia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Jordania, Países Bajos, Qatar, Suecia, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Aprovechamiento de la tecnología y la innovación en la ejecución del mandato: El aprovechamiento integrado de la tecnología, que ha sido objeto de particular atención en UNITAD, es el resultado del entendimiento de que los conjuntos masivos de datos con los que se ha de tratar en las investigaciones se deben gestionar con herramientas modernas, con el fin de asegurar que su procesamiento y análisis se realicen con prontitud. Se han diseñado programas informáticos propios cuando ello ha sido necesario, además de contar con programas y herramientas patentadas y especializadas. Se ha puesto especial atención en asegurar la integración de enfoques innovadores en los sistemas generales de gestión de las pruebas.

ii) *Abogado de la acusación, Fiscalía, Tribunales Internacionales de las Naciones Unidas para la ex-Yugoslavia (TPIY) y para Rwanda (TPIR)*

Entre 1997 y 2000 Karim prestó servicio como asesor jurídico en las Fiscalías del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY) y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR). Entre otras, trabajó en la causa *Delalic y otros* (TPIY), como miembro del equipo de enjuiciamiento que trabajaba para el Abogado Principal Eric Otsberg y subsiguientemente para Grant Niemann. Karim asistía las salas y redactaba diversas presentaciones, colaborando en la redacción de la respuesta de la Fiscalía a la solicitud por la defensa de sobreseimiento tras la conclusión de las argumentaciones de la Fiscalía. Karim participaba con regularidad en las reuniones semanales de asesores jurídicos, durante las cuales se discutían varias cuestiones legales y de política que estaban bajo consideración en los primeros días de la actividad del Tribunal. También participó en varios exámenes de acusaciones. En 1998, Karim fue designado, junto con otros dos abogados basados en La Haya, para asistir y asesorar a los Fiscales Principales del TPIY y el TPIR en relación con cuestiones jurídicas y servir de enlace entre los equipos de Kigali, Arusha y La Haya. En colaboración directa con el Jefe de Procesamientos, Mohamed Chande Othman, y el (difunto) Bernard Muna, Karim realizó misiones en Arusha y Kigali, y prestó asesoramiento respecto de diversas cuestiones correspondientes a las fases previa al juicio y de enjuiciamiento. También actuó, como asesor jurídico y posteriormente como asesor en la fase de apelación, en varias causas históricas, entre ellas las de Akayesu, Kayeshemi y Ruzindana, Kambanda, Serushago (TPIR). Las evaluaciones de su desempeño realizadas por la Fiscal Principal Louse Arbour y por la Fiscal Principal Carla del Ponte, respectivamente, lo clasificaron como “sobresaliente”.

iii) **2010 - presente: miembro de Temple Garden Chambers, Temple, Londres & Lange Voorhuut 82, La Haya.** TGC es un grupo destacado, reconocido por sus conocimientos expertos en derecho penal internacional, extradición y consultas del público. (A partir del nombramiento de las Naciones Unidas en 2018, cesaron todas sus actividades privadas.)

iv) **2000 - 2010: miembro de 2 Hare Court, Temple, Londres.** Karim participó como abogado de la acusación en el enjuiciamiento de toda la gama de causas penales, y estuvo incluido en la “lista de Old Bailey” para el enjuiciamiento de los delitos más graves en el Tribunal Penal Central. Estuvo incluido en el panel de abogados de la acusación del Fiscal

General. Participó como abogado de la acusación en causas relacionadas con la violencia sexual y delitos contra la persona. También actuó para el Secretario del Interior y para los solicitantes en numerosas causas de inmigración y de derecho de refugiados.

v) **1992 - 1996: Fiscal de la Corona y Fiscal General de la Corona, CPS, (Tower Bridge, City y sucursal de Old Street), Londres.** Compareció ante los tribunales con frecuencia como abogado de la acusación. Fue mentor en abogacía del personal subalterno. Abogado revisor de toda la gama de causas penales, asesinato (homicidio), violación y otros delitos contra la persona. Además, obtuvo experiencia en la tramitación de causas de menores.

2. Selección: experiencia en la representación de las víctimas ante los tribunales y en la realización de investigaciones

i) *Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, Abogado principal para las partes civiles (víctimas)*

En 2009, Karim Khan se hizo cargo, como abogado principal y *ad honorem*, del mayor grupo de partes civiles (víctimas) en la primera causa ante las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (*Fiscal c. Kaing Geuk Eav, alias Duch*). El enjuiciamiento de Duch concluyó con éxito, y Karim procedió a actuar también como abogado principal para las víctimas en la apelación subsiguiente, en la que se confirmó la condena. Karim reunió y dirigió un equipo internacional, que realizó *ad honorem* la totalidad de su trabajo. Pudo obtener financiación para los abogados nacionales que trabajaron con el equipo. La representación apareció en el documental “Brother Number One”

<https://ondemand.nzfilm.co.nz/#!/browse/film/14/brother-number-one?trailer>

& www.youtube.com/watch?v=3911fBwYxIQ

ii) *Abogado principal de las víctimas, víctimas de Albania*

Hasta el año 2016, Karim también dirigió un equipo que representó a una minoría étnica albanesa, en relación con posibles recursos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos u otros instrumentos internacionales respecto de presuntas violaciones relativas a las vidas y los bienes.

iii) *Abogado principal internacional de las víctimas, Kenya*

Abogado principal, hasta julio de 2018, de las más de 116.000 víctimas de las comunidades kipsigis y talai que procuraban obtener reparación de las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas durante el período colonial. Karim dirigió un equipo multidisciplinario de gran tamaño integrado por unos 40 profesionales, entre los que se contaban abogados, investigadores, historiadores, analistas, y expertos psicosociales y en salud mental, tanto internacionales como de Kenya. <https://www.youtube.com/watch?v=XhlQKOsTSMg>

iv) *Abogado principal de las víctimas, Sierra Leona*

Abogado principal (*ad honorem*) a partir de 2016 de las víctimas de violaciones históricas y los hijos (ahora adultos) nacidos como resultado de violaciones cometidas por un sacerdote javeriano en Sierra Leona. La Iglesia indemnizó a los clientes en 2018.

Abogado principal (*ad honorem*), hasta julio de 2018, de las víctimas de tortura, abusos sexuales y ejecuciones sumarias durante el conflicto que tuvo lugar en 1998-1999. Investigaciones activas en Sierra Leona. La causa se sometió a la Corte Suprema de Sierra Leona y se presentó en un documental de Al Jazeera, “Peacekillers” : <https://www.aljazeera.com/programmes/peopleandpower/2018/09/peacekillers-180913060801441.html>

v) *Abogado internacional, Tribunal Militar, Yaoundé, Camerún*

Abogado, *ad honorem*, representante del activista a favor de los derechos humanos y antiguo oficial de derechos humanos de las Naciones Unidas y oficial jurídico de la Sala de Primera Instancia del Tribunal Especial para Sierra Leona, Dr. Felix Agbor-Bala Nkongho. El Dr. Felix Bala se enfrentaba a varios cargos punibles con la pena de muerte debido a su actividad a favor de las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el Camerún. En colaboración con el antiguo Fiscal Adjunto del TPIR, el difunto Bernard Muna, Karim solicitó y obtuvo derechos de audiencia y efectuó varias presentaciones orales ante el tribunal

militar de Yaoundé. Con ello contribuyó a la liberación del Dr. Bala y a que el Presidente del Camerún retirara los cargos en contra de este. (2017).

3. Selección: experiencia en la defensa de causas ante los tribunales y la realización de investigaciones

i) *Naciones Unidas: Salas Especiales de Delitos Graves de Timor Oriental, abogado principal*

En 2001, abogado principal de la defensa de Cancio Lopes De Carvalho, comandante de las Milicias Mahidi, ante las Salas Especiales de Delitos Graves de Timor Oriental.

ii) *TPIY, abogado y abogado principal*

En 2003 fue nombrado abogado de la defensa en la causa ante el TPIY *Fiscal c. Limaj*, la primera causa del ELK ante el TPIY (Limaj fue absuelto de todos los cargos en noviembre de 2005; la apelación por la Fiscalía fue desestimada.) Nombrado por el Secretario del TPIY para actuar como abogado independiente del antiguo Jefe de las Fuerzas Armadas de Bosnia en la causa *Fiscal c. Sefer Halilovic*. (Se autorizó la apelación por Halilovic ante el Presidente del TPIY.) Karim también actuó como abogado de la defensa en el juicio en la causa *Fiscal c. Prlic y otros* (para el acusado Bruno Stojic) (bosniocroata) en el TPIY. En mayo de 2008, se le instruyó también que representara al Ministro de Cultura de Kosovo (*Fiscal c. Haraqija*), acusado de desacato penal ante el TPIY. (Absuelto de todos los cargos en la fase de apelación.) Actuó también en representación de la antigua portavoz del TPIY, Florence Hartmann, en la causa de desacato ante el TPIY. Asimismo, actuó como abogado de oficio para el antiguo Jefe del Estado Mayor de Serbia en la causa *Fiscal c. Momlilo Perisic*.

iii) *Tribunal Especial para Sierra Leona, abogado y abogado principal*

Abogado de la defensa en la causa *Fiscal c. Alex Brima* ante el Tribunal Especial para Sierra Leona. Entre abril de 2006 y Junio de 2007, actuó como abogado principal de la defensa en la causa *Fiscal c. Charles Ghankay Taylor* (antiguo Presidente de Liberia) ante el Tribunal Especial para Sierra Leona. Dirigió las investigaciones en Sierra Leona, Liberia, y al mismo tiempo un equipo basado en La Haya.

iv) *Corte Penal Internacional, abogado principal*

En noviembre de 2008, Karim Khan fue designado abogado principal conjunto en una de las primeras causas ante la Corte Penal Internacional, *Fiscal c. Jean Pierre Bemba Gombo* (antiguo Vicepresidente de la República Democrática del Congo, por crímenes presuntamente cometidos en la República Centroafricana). (La Corte no confirmó los cargos con arreglo al artículo 25; se confirmaron los cargos con arreglo al artículo 28 del Estatuto de Roma).

Entre 2008 y 2010 actuó como abogado principal en representación del líder de los rebeldes darfuris, Bahar Idriss Abu Garda, el primer sospechoso de la Corte Penal Internacional que se entregó voluntariamente a la jurisdicción de esta, y la primera instancia en que una causa fue desestimada en la fase de confirmación. (Tras una audiencia de confirmación disputada, la Sala no confirmó ninguno de los cargos y la solicitud de autorización para apelar presentada por la Fiscalía fue desestimada).

En marzo de 2010, actuó para otros dos líderes rebeldes darfuris, Abdullah Banda y Saleh Jerbo. Trabajó con la Fiscalía, la Secretaría y otros para asegurar la comparecencia voluntaria de estos dos sospechosos ante la Corte, en junio de 2010. Esta fue la primera causa de la Corte en la que la defensa no impugnó la confirmación y la causa pasó por la vía rápida a la fase del juicio.

En enero de 2011, se le encomendó, en calidad de abogado principal, la representación del Embajador Francis Muthaura, Secretario del Gabinete y Jefe de los Servicios Públicos de Kenya. Tras las investigaciones activas en Kenya y extensas actividades de litigación, la Fiscalía retiró todos los cargos en marzo de 2013, antes del inicio del juicio. Esta es la primera ocasión en que la Fiscal de la Corte retiró los cargos en una causa en la que habían sido confirmados.

Actuación como abogado principal para William Ruto, Vicepresidente de Kenya. Realización de investigaciones exhaustivas en Kenya, de pruebas forenses, pruebas de

emplazamientos de células, documentales y testimoniales, entre otras. Esta causa se concluyó en 2016 con la aprobación de una solicitud de sobreseimiento presentada por la Defensa.

En 2016 (hasta junio de 2018) actuó como abogado principal para el Dr. Saif Al-Islam Gadafi, limitando su actuación estrictamente a una impugnación de admisibilidad relacionada con la competencia de la Corte, basada en una alegación de *ne bis in idem*.

v) *Tribunal Especial para el Líbano, abogado principal*

Abogado principal de la defensa de Al Jadeed TV y la Sra. Karma Khayat en relación con los cargos de desacato ante el Tribunal Especial para el Líbano. Investigaciones activas realizadas en Líbano. Esta causa representa la primera ocasión en la que se han presentado cargos contra una empresa ante una corte internacional o tribunal híbrido que se ocupan de asuntos penales. La empresa Al-Jadeed y la Sra. Khayat fueron absueltos de todos los cargos en 2016. Las apelaciones de la Fiscalía fueron desestimadas.

vi) *Causa penal de Libia, abogado internacional principal*

Abogado internacional hasta julio de 2018, para representar al ex Primer Ministro de Libia, Dr. Baghdadi Al-Mahmoudi, contra quien se interpusieron cargos ante los tribunales de Libia, hasta que se ordenara su puesta en libertad en 2019.

vii) *EULEX Kosovo, abogado internacional principal*

Entre 2010 y 2012, abogado principal en representación de Fatmir Limaj (antiguo Vice Primer Ministro de Kosovo) en relación con los cargos de crímenes de guerra presuntamente cometidos en Kosovo en 1999 antes de la creación del mecanismo jurídico (híbrido) de EULEX en Kosovo. Al concluir este juicio, Fatmir Limaj fue absuelto de todos los cargos el 2 de abril de 2012. El Tribunal Supremo de Kosovo ordenó que se realizara un nuevo juicio ante una nueva Sala de Primera Instancia; Karim también actuó como abogado principal en esa causa, que una vez más concluyó con la plena absolución de todos los cargos. También actuó como abogado principal para Limaj en la causa de corrupción ante EULEX. El cliente fue absuelto de todos los cargos.

4. Selección de otras actividades internacionales

Presidente de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional (ICCBA) (2017-2018)

Cabe destacar que, durante su presidencia de la ICCBA, Karim participó en los simulacros de debates de GQUAL y firmó el Plan de Acción de GQUAL en nombre de la ICCBA. También se creó el grupo de trabajo sobre hostigamiento. Se nombraron coordinadores regionales y nacionales, tanto de Estados Partes como de Estados no partes. Karim visitó, a su costa, varios países infrarrepresentados como Singapur, Fiji y Timor-Leste, con el fin de crear conciencia respecto del trabajo realizado por la Corte Penal Internacional y la ICCBA.

Miembro del Comité Jurídico y asesor jurídico del Secretario General de la Federación Asiática de Hockey (AHF) 2010-2014: miembro del comité jurídico y asesor jurídico de la Federación Asiática de Hockey, una federación continental que forma parte de la Federación Internacional de Hockey.

Asesor jurídico y abogado, Corte Internacional de Justicia: Hasta junio de 2018, Karim formó parte de un equipo junto con los Profesores Payam Akhavan, Vaughan Lowe AC, Mathias Forteau, Alan Boyle y Philippa Webb, actuando en la causa de Delimitación marítima en el Océano Índico (Kenya c. Somalia). Presentación de alegatos orales en el Palacio de la Paz.

5. Selección de conferencias y actos públicos

Karim ha dictado conferencias sobre derecho penal internacional y presentado ponencias en todo el mundo, en particular en las Universidades de Tsinghua (China); Florencia; Sarajevo; Utrecht; Stanford; Northwestern; King's College, Londres; Oxford; Academia Militar de Sandhurst; la institución académica militar Joint Service Command and Staff College (Reino Unido) (2001-2010); el Centro Nacional de Formación de la Policía, de Bramshill (Reino Unido); y en Phnom Penh (Camboya) (taller para los magistrados de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya) y Beirut (Líbano), Ponente en la conferencia de abogados dirigentes, Asociación Internacional de Abogados (IBA) (2012) y en el acto conmemorativo

del décimo aniversario de la IBA que tuvo lugar en el Palacio de la Paz; Conferencia conmemorativa del vigésimo aniversario del TPIR celebrada en Arusha (2014); la Conferencia anual de la IBA en Tokyo (2014), la “Cumbre Mundial de Derechos Humanos”, en Tokyo (2015); la conferencia anual sobre derecho penal internacional de la IBA, 2015 (La Haya) y 2016 (La Haya). 2017, la Conferencia anual WSD Handa, Stanford Centre for Justice and Human Rights, Universidad de Stanford, California, “El Islam y los derechos humanos”; pronunció el discurso en memoria de Franz-Hermann Bruner sobre “Integridad en las investigaciones” en la decimonovena Conferencia de Investigadores Internacionales (CII), Songo (República de Corea) (2018); Conferencia de la Paz de 2018 de PAAMA, alocución principal, “El Islam y los derechos humanos”, 2018 (Londres); Segunda Conferencia de la Paz de AMA, alocución principal, Banjul (Gambia), “Derecho islámico, justicia y derechos humanos” (2019).

Instructor y miembro del panel en la Academia Judicial de Filipinas (PHILJA) (con la asistencia del Presidente del Tribunal Supremo de Filipinas y la Judicatura del Tribunal Supremo), 19 a 23 de enero de 2016 y noviembre de 2016. Instructor y director del curso, “Prácticas idóneas en las investigaciones de derechos humanos”, Comisión Filipina de Derechos Humanos, Manila, 21 a 23 de febrero de 2018. Actuó como instructor para el Tribunal Constitucional de Indonesia (Yakarta), los días 26 y 27 de febrero de 2018, sobre asuntos de derecho penal internacional, investigaciones y pruebas. Impartió formación para los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de Indonesia, sobre prácticas idóneas en la recopilación de pruebas y las entrevistas con las víctimas y los testigos de violaciones graves de los derechos humanos. Entre 2016 y 2018 fue designado Instructor en derecho penal internacional, enjuiciamientos e investigaciones por el Fiscal General de Timor-Leste, Dr. Jose Xiemenes. Impartió formación en Dili a magistrados, fiscales y oficiales superiores de la Policía.

6. Nombramientos y reconocimientos

Abogado Penal del Año 2017 (Reino Unido), Sociedad de Abogados de Asia (SAL); Profesor visitante, Derecho internacional y derechos humanos, Fourah Bay College, Universidad de Sierra Leona; beca de investigador principal, King’s College, Londres (1999-2002); Profesor honorario, Facultad de Derecho, Universidad de Utrecht (2010-2011 y 2012-2013); antiguo Director, Iniciativa Paz y Justicia; miembro del grupo de trabajo (CBA) sobre la Ley de 2001 de la Corte Penal Internacional; miembro del Panel de Derechos Humanos, *ad honorem*; incluido en el panel del Fiscal General de abogados de la acusación (2001-2004). Recibió en 1999 la Beca de la Fundación John D & Catherine MacArthur de Paz y Seguridad Internacionales; obtuvo el premio de la Alexander Maxwell Law Scholarship Trust en 2001. En 2008, fue elegido miembro individual del Consorcio Internacional de Asistencia Jurídica (ILAC); antiguo miembro del Consejo Disciplinario de la Asociación de Abogados de la Defensa (ADC) del TPIY (2007 a 2010). Antiguo Presidente, Comité Amicus (ADC). Miembro de la Junta Disciplinaria del TPIY (junto con magistrados del TPIY) (2009 – 2013). En 2010, Karim también fue elegido a la Junta de Apelación Disciplinaria de la Corte Penal Internacional (junto con magistrados de la Corte Penal Internacional) (2012-2015).

7. Selección de publicaciones

- Autor colaborador: “Integrity & independence in the delivery of accountability” en la publicación de CILRAP & Nuremberg Principles Academy “On integrity in international criminal justice”. Eds., Profesores Bergsmo & Dietrich, TOAEP (en prensa);
- Coautor, de Archbold International Criminal Courts (Sweet & Maxwell, 1º edición, 2003; 2ª ed., 2005; 3ª ed., 2009; 4ª ed., (2013); 5ª ed. (2018));
- Coeditor y autor colaborador: Principles of Evidence in International Criminal Law, (Oxford University Press) (2010)
- Colaborador con Human Rights Practice (Sweet & Maxwell. 2002 a 2016);
- Autor colaborador, A Commentary to the Rome Statute on the ICC (Baden- Baden) 2000; 2ª ed., 2008; 3ª ed., (2016).
- Coeditor de los International Criminal Law Reports (ICLR) (Cameron May) (2006 a

2014);

- Coautor, An unbreakable thread? The presumption of innocence in international law in “Promoting Accountability under international law for gross human rights violations in Africa, Essays in honour of Prosecutor Hassan Jallow”, (Brill I Nijhoff, 2015)
- Coautor, “Sitting on Evidence? Systemic Failings in the ICC disclosure regime – time for reform”, en Law and Practice of the International Criminal Court, (OUP, 2015)
- Coautor, Defensive Practices: Representing Clients Before the International Criminal Court, 76 Law and Contemporary Problems 191-233 (2014);
- Coautor, The Presumption of Innocence at International and Hybrid Criminal Tribunals and Courts, Sri Lankan Law College Journal (2014);
- Autor, Oxford Transitional Justice Research -Working Papers Series, artículo sobre la participación de las víctimas ante las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (2010).

4. LO VOI, Francesco (Italia)

[Original: Inglés]

Nota verbal

La Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y con referencia a la resolución ICC-ASP/1/Res.2, enmendada por la resolución ICC-ASP/3/Res.6 titulada “Procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados, el Fiscal y los Fiscales Adjuntos de la Corte Penal Internacional”, aprobada por la Asamblea de los Estados Partes el 10 de septiembre de 2004, tiene el honor de presentar la candidatura del Sr. Francesco Lo Voi, de Italia, para el cargo de Fiscal de la Corte Penal Internacional, en la elección que se celebrará el 12 de febrero de 2021 durante la segunda continuación del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en Nueva York.

Al presentar esta candidatura, Italia se guió por los requisitos establecidos en el párrafo 3 del artículo 42 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El Sr. Francesco Lo Voi es una persona con la más alta consideración moral y con un compromiso particularmente fuerte con la independencia de la acción procesal, que es una piedra angular tanto del sistema judicial italiano como del Estatuto de Roma. En más de 30 años de actividad profesional, más de 25 de ellos dedicados al ejercicio de la acción procesal, el Sr. Lo Voi siempre ha desempeñado sus funciones con la máxima integridad personal y pleno compromiso, mostrando una fuerte dedicación a la protección de los derechos de las víctimas, especialmente en apoyo de los más vulnerables.

El Sr. Francesco Lo Voi ha demostrado ser un fiscal de carrera muy competente. Ha ejercido la acción procesal durante casi tres décadas y en los últimos diez años ha dirigido y gestionado una gran fiscalía, compuesta actualmente por siete (7) Fiscales Adjuntos, sesenta y un (61) Fiscales, un Director Administrativo y un personal administrativo de más de 350 empleados. Su perfil de liderazgo y su profunda experiencia en la realización de numerosas investigaciones con éxito –en relación con la delincuencia organizada transnacional, el blanqueo de capitales y la trata de personas– serían extremadamente beneficiosos para el cargo de Fiscal de la Corte. Su capacidad para trabajar eficazmente en contextos internacionales queda demostrada por los importantes resultados obtenidos en la lucha contra la delincuencia transnacional, especialmente cuando actuó como miembro nacional de Eurojust entre 2010 y 2014.

La amplia experiencia procesal del Sr. Lo Voi cumple plenamente el requisito del párrafo 3 del artículo 42 del Estatuto de Roma. A excepción de un breve período entre 2002 y 2006, cuando estuvo destinado en el Consejo Superior de la Magistratura de Italia, el Sr. Lo Voi ha ejercido la acción procesal desde 1990 de forma ininterrumpida, dirigiendo complejas investigaciones y asegurando la detención y condena de cientos de delincuentes, incluidos miembros de alto nivel de organizaciones delictivas.

El Sr. Francesco Lo Voi domina el inglés y tiene buenos conocimientos de francés. Se adjunta una copia de su *curriculum vitae* detallado.

La Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas aprovecha esta ocasión para renovar a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el testimonio de su más alta consideración.

Declaración de calificaciones

La presente declaración se presenta en virtud de la resolución ICC-ASP/R/Res.2, modificada por la resolución ICC-ASP/3/Res.6, y en relación con el párrafo 3 del artículo 42 del Estatuto de Roma.

Constituye un honor para Italia presentar la candidatura del Sr. Francesco Lo Voi para su elección como Fiscal de la Corte Penal Internacional.

El Sr. Francesco Lo Voi es una persona de la más alta consideración moral y firmemente comprometido con la independencia de la función procesal, la piedra angular del sistema judicial italiano y del Estatuto de Roma. En sus más de 30 años de actividad profesional (de los cuales, más de 25 ejerciendo la función procesal), el Sr. Lo Voi ha desempeñado sus funciones con la más estricta integridad personal, un compromiso sin fisuras y mostrando una firme dedicación a la protección de los derechos de las víctimas y, en particular, a la asistencia a los más vulnerables.

El Sr. Francesco Lo Voi ha demostrado ser un fiscal de carrera muy competente. Ha ejercido la función procesal durante cerca de 3 décadas y, en los últimos 10 años, ha liderado y gestionado una gran fiscalía, que actualmente cuenta con siete (7) Fiscales Adjuntos, sesenta y un (61) Fiscales, un Director Administrativo y un personal administrativo compuesto por más de 350 empleados. Su capacidad de liderazgo y su experiencia realizando numerosas investigaciones fructíferas en los ámbitos de la delincuencia organizada transnacional, el blanqueo de dinero y la trata de personas serían sumamente beneficiosas para el cargo de Fiscal de la Corte Penal Internacional. Asimismo, sabe actuar eficazmente en contextos internacionales, como ponen de manifiesto los buenos resultados obtenidos en materia de delincuencia transnacional, en especial cuando actuaba en calidad de miembro nacional de Eurojust entre 2010 y 2014.

Su extensa experiencia en el ámbito fiscal cumple con todos los requisitos estipulados en el párrafo 3 del artículo 42 del Estatuto de Roma. Desde 1990 (con la excepción de un período de tiempo, entre 2002 y 2006, en el que fue destinado en el Consejo Superior de la Magistratura de Italia), el Sr. Lo Voi ha ejercido de forma ininterrumpida la función procesal y ha liderado investigaciones complejas, así como logrado el arresto y la condena de cientos de delincuentes, inclusive miembros prominentes de organizaciones delictivas.

El Sr. Francesco Lo Voi domina el inglés y posee buenos conocimientos de francés.

Curriculum vitae

Francesco Lo Voi, nacido el 5 de noviembre de 1957 en Palermo (Italia).

Me licencié en Derecho en la Universidad de Palermo, *magna cum laude*, en julio de 1979.

Entré en la judicatura en 1981; tras el periodo de formación, empecé a trabajar como juez en un tribunal de faltas de Cerdeña durante dos años, entendiendo en casos civiles y penales (en aquel momento, también desempeñando el papel de fiscal instructor); posteriormente (1984-1987) he sido juez en el tribunal de Caltanissetta (Sicilia, Italia), conociendo de casos civiles y penales y también presidiendo durante un año una sección especial del tribunal encargada de casos de confiscación de bienes ilícitos. Posteriormente, he sido juez en el Tribunal de Palermo, encargado de casos penales.

Soy miembro de pleno derecho de la Fiscalía desde julio de 1990, en diferentes cargos (en total, más de 25 años, incluso sin considerar el Consejo Superior de la Magistratura):

- **Fiscal en la Fiscalía de Palermo desde julio de 1990 hasta abril de 1997.** Durante este período, conocí de casos complejos relacionados principalmente con el crimen organizado y las organizaciones mafiosas – “Cosa Nostra”– con docenas de sospechosos. También representé a la Fiscalía en muchos juicios, en los que los tribunales solían aceptar mis peticiones. Conseguí algunas decenas de "cadenas perpetuas" y condenas muy severas, con penas de 20 a 30 años, por los delitos de "participación en asociación delictiva", asesinatos múltiples, tráfico de drogas, blanqueo de capitales, etc. También he sido responsable de dirigir algunas secciones de la Fiscalía de Palermo, en particular la sección encargada de la ejecución de las penas y la encargada de la investigación destinada a identificar los bienes ilícitos de los miembros de la delincuencia organizada, a los efectos de su confiscación. Asimismo, fui responsable de la búsqueda de algunos miembros fugitivos de la “Cosa Nostra”, algunos de ellos en el puesto más alto de dicha organización criminal: todos aquellos de los que fui responsable han sido encontrados y detenidos por la Policía, bajo mis instrucciones y coordinación.

- **Fiscal en la Fiscalía General de Palermo de 1997 a 2007** (véase más abajo el período 2002-2006, durante el cual fui miembro del Consejo **Superior** de la Magistratura). En esa Oficina, representé a la Fiscalía ante el Tribunal de Apelación de Palermo en cientos de juicios, aumentando así mi experiencia procesal, sobre todo y de nuevo, en casos penales complejos relacionados con la delincuencia organizada. Se me han encomendado muchos aspectos organizativos de esa Fiscalía, delegados personalmente por el Fiscal General, que también me nombró Secretario General de dicha Fiscalía General. Además, en esta actividad logré un gran número de condenas para los responsables de delitos muy graves.

- **Miembro del Consejo Superior de la Magistratura de Italia desde julio de 2002 hasta julio de 2006.** El Consejo Superior de la Magistratura es un órgano constitucional e independiente, presidido por el Presidente de la República, que se encarga de todas las decisiones relativas a la contratación, la carrera, el nombramiento para cargos directivos y los aspectos disciplinarios de todos los magistrados italianos, tanto jueces como fiscales. El examen preliminar de cada **trámite** lo realiza una de las diez Comisiones, y la decisión final se toma en el Pleno, compuesto por todos los miembros (27). Asimismo, he ejercido de presidente y vicepresidente de algunas de dichas Comisiones, dando una nueva organización al trabajo de las mismas y reduciendo los casos pendientes. También he sido Director de la Oficina de Estudios del Consejo (durante casi dos años), que es competente para asesorar jurídicamente a las Comisiones, al Equipo de Presidencia y al Pleno, así como para preparar los documentos y dictámenes que se utilizarán ante los Tribunales administrativos, en caso de litigio. Dado que el Consejo Superior se encarga de la aprobación de los aspectos organizativos los cargos judiciales, esto me dio la posibilidad de mejorar mi experiencia en los aspectos organizativos de los diferentes sectores y en la gestión de los cargos, especialmente en lo que se refiere al mejor uso de los recursos humanos.

También participé activamente en la creación de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial (ENCJ), participando en las reuniones preparatorias (y, posteriormente, en las reuniones oficiales) y también contribuyendo directamente a la creación del sitio web de la Red. Al final del mandato de cuatro años del Consejo, regresé a la Fiscalía de Palermo hasta octubre de 2019, como ya se ha dicho.

- **Fiscal de Fiscalía General ante el Tribunal Supremo de Roma desde octubre de 2007 hasta diciembre de 2009.** El Tribunal Supremo italiano entiende en los casos civiles y penales solo en lo que respecta a sus "aspectos jurídicos", es decir, la correcta aplicación de la ley en las decisiones de los Tribunales de Apelación de todo el territorio italiano. He representado a la Fiscalía ante diferentes salas del Tribunal Supremo, especialmente en casos penales, civiles y de "derechos laborales". El Consejo Directivo del Tribunal Supremo apreció mucho mi actividad en el informe final que se ha publicado tras la finalización de mi servicio allí.

- **Miembro nacional para Italia en Eurojust desde enero de 2010 hasta diciembre de 2014,** nombrado por el Ministro de Justicia italiano con el dictamen favorable del Consejo Superior de la Magistratura. La misión particular de Eurojust me llevó a prestar asistencia a las autoridades judiciales nacionales y europeas en los procedimientos de cooperación y asistencia judicial, así como a facilitar la coordinación de la investigación transnacional. Durante mi mandato, la Oficina Italiana de Eurojust ha estado en las primeras posiciones por el número de casos tratados y me comprometí personalmente y a mis asistentes con el fin de prestar la mejor asistencia posible para los resultados positivos de la cooperación o coordinación, también gracias a los "centros de coordinación" creados específicamente, la relación con Europol y las Fuerzas Policiales nacionales, las reuniones de coordinación entre las autoridades judiciales y policiales de todos los Estados miembros de la UE y, en varios casos, también con terceros países.

Tuve la oportunidad de conocer de casos de delincuencia transnacional en el ámbito de la delincuencia organizada, el blanqueo de capitales, la pornografía infantil, el tráfico de drogas, los fraudes carrusel, las órdenes de detención europeas, los delitos financieros y económicos, la trata y el contrabando de personas y mercancías.

He sido miembro de algunos de los Equipos de Eurojust, en particular del Equipo de Relaciones Exteriores, encargado de la relación con Terceros Países y del Equipo RJE-ME (contactos con la Red Judicial Europea y Magistrados de Enlace). Presidí el Equipo de Delitos Económicos y Financieros, que era –en aquel momento– el Equipo con mayor

número de integrantes y con amplia competencia en el área mencionada.

Toda esta actividad aumentó mi conocimiento de las instituciones europeas e internacionales, gracias a varias misiones de trabajo en países dentro y fuera de Europa.

Además, me dio la posibilidad de vivir y trabajar en un entorno multicultural, confrontando así culturas diferentes, tradiciones históricas y jurídicas diferentes, y tratando siempre de encontrar soluciones positivas y el equilibrio adecuado entre las distintas posturas.

Durante mi permanencia en Eurojust, se me pidió que pronunciara discursos –sobre cuestiones relacionadas con la cooperación judicial internacional y diferentes formas de delitos graves que afectan a muchos Estados en todo el mundo– por parte de instituciones de formación, fundaciones, Comisiones del Parlamento Europeo; también participé, con un discurso, en una conferencia mundial organizada en Australia sobre la trata de seres humanos y la explotación infantil, también en el caso del abuso sexual

Además, he sido nombrado Coordinador para la Protección de la Infancia en Eurojust, aumentando así mi experiencia en la protección de víctimas especialmente vulnerables y los medios de investigación para luchar contra la explotación de menores.

- Fiscal Jefe de Palermo desde diciembre de 2010, por nombramiento del Consejo Superior de la Magistratura de Italia.

Mi Fiscalía está compuesta actualmente por siete (7) Fiscales Adjuntos y sesenta y un (61) Fiscales, con un personal administrativo de más de 350 empleados y un Director Administrativo.

Como Fiscal Jefe de Distrito, superviso (y a veces también realizo personalmente) la investigación a gran escala contra muchas formas de delincuencia organizada, incluidos los delitos de la mafia, los delitos financieros, la trata de seres humanos, el blanqueo de capitales, el tráfico internacional de drogas, etc. Soy responsable del enjuiciamiento en el ámbito de competencia de mi Fiscalía, con la supervisión y dirección de las actividades de los Fiscales, ajustándose al derecho, la normativa y el reglamento interno de la Fiscalía (que incluyen la selección de prioridades).

Actualmente dirijo y lidero una estructura compleja (Fiscalía de Palermo). Esta actividad aumentó mi capacidad directiva. La Fiscalía está dividida en cuatro Divisiones, según la elección que hice después de haber consultado a todos los Fiscales que trabajan allí. Una de estas Divisiones, creada pocas semanas después de mi toma de posesión, es competente para la investigación de los delitos contra las "víctimas vulnerables"; se ha creado otro grupo de trabajo para luchar contra la trata y el contrabando de seres humanos, que es un fenómeno de especial relevancia en nuestro territorio, debido a la posición geográfica de Sicilia en la zona del Mediterráneo, cerca de los países del norte de África. También a este respecto, se ha prestado especial atención a los derechos de las víctimas de tales delitos, garantizándoles toda la forma de protección prevista por la legislación italiana. Se han dictado varias condenas contra muchos responsables, incluidas "cadenas perpetuas" y otras penas graves.

Dirijo personalmente la Unidad Antimafia, que conoce de todos los delitos cometidos por asociaciones mafiosas y miembros de la Cosa Nostra (como asesinatos, extorsiones, tráfico de drogas, blanqueo de capitales, etc.). En varias investigaciones se ha prestado especial atención (y, en caso necesario, protección personal) a la posición de las víctimas, estimulando y aprovechando las asociaciones locales de la sociedad civil y la organización antimafia, que ayudan a muchas víctimas de la extorsión a cooperar con la justicia.

Se han llevado a cabo o siguen en curso varias investigaciones transnacionales – muchas de ellas dirigidas personalmente por mí– con el uso de todos los instrumentos jurídicos internacionales disponibles (tratados, convenios, decisiones, acuerdos bilaterales o multilaterales). Mi Fiscalía también es miembro de **un "equipo conjunto de investigación" que incluye la participación de la Fiscalía de la Corte.**

En su reciente discurso ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la Resolución 1970 (2011), la Fiscal de la Corte Penal Internacional mencionó específicamente una investigación llevada a cabo por la Fiscalía de Palermo como avance reciente. Se trata de condenas por el delito de tortura, tras una investigación llevada a cabo –y detenciones practicadas– por mi Fiscalía (aunque el juicio tuvo lugar en la ciudad

de Mesina, debido a cuestiones procesales vinculadas con el lugar de la detención). El informe de la intervención así lo indica (párrafo 27):

"La Fiscalía acoge con satisfacción varios avances recientes que han tenido lugar a este respecto. Esto incluye la condena de tres personas a 20 años de prisión por el Tribunal de Messina (Italia) por delitos cometidos contra los migrantes en Zawiya."

Reviste particular importancia subrayar la declaración anterior, hecha por la Fiscal de la Corte Penal Internacional, porque muestra cuán estrecho es el vínculo entre alguna investigación nacional –incluida la mencionada anteriormente llevada a cabo, entre otras, por mi Fiscalía– y los crímenes de lesa humanidad que son para los que se estableció la propia Corte. Además, muestra también, si se lee e interpreta correctamente, que la cooperación con las jurisdicciones nacionales, a través de los instrumentos de cooperación judicial internacional, pueden ser de gran apoyo para la actividad de la Fiscalía de la Corte y para el logro de los objetivos de la "misión" de la Corte.

A lo largo de toda mi carrera se han utilizado ampliamente técnicas especiales de investigación junto con el amplio uso de instrumentos electrónicos, también dentro de mi Fiscalía.

Durante estos últimos casi seis años, he tenido que hacer frente, junto con el Director Administrativo, a muchos aspectos organizativos que requirieron decisiones estratégicas sobre la asignación de recursos y causas. Todas las decisiones más importantes se han tomado después de un estudio exhaustivo, con la creación previa de "grupos de estudio" (compuestos tanto por Fiscales como por miembros del personal) y esto dio lugar a directivas y programas organizativos anuales o plurianuales, que se han adoptado con el pleno consenso de todos los Fiscales de mi Fiscalía.

He emitido decenas de directivas dirigidas tanto a los Fiscales como a las Fuerzas de Policía Judicial, con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de las actividades de investigación y enjuiciamiento, lo que ha dado como resultado un alto índice de condenas por parte de los Jueces competentes y la reducción significativa de los casos pendientes, junto con una especial atención puesta en la gestión de los recursos financieros.

Además, participé activamente –como ya lo había hecho durante el periodo 1990-1997 (véase más arriba)– en actividades internacionales relacionadas con la ejecución de comisiones rogatorias; por mencionar las más importantes, se obtuvieron resultados muy positivos en general a través de misiones de trabajo en EE.UU., Canadá, Francia, Alemania, y más recientemente en Tailandia y Andorra.

El Consejo Superior de la Magistratura italiano, así como el Ministerio de Justicia italiano, reconocieron mi capacidad de liderazgo y de gestión en lo que respecta, concretamente, a la dirección de la Fiscalía de Palermo. De hecho, he sido confirmado en mi cargo para un nuevo "mandato de cuatro años" tras la evaluación positiva realizada por el Consejo de la Magistratura del Distrito.

Hay que hacer una mención específica al compromiso organizativo originado por la pandemia de COVID-19. La necesidad de reducir el riesgo de contagio ha exigido la adopción de varias directivas nuevas, a raíz de los numerosos decretos emitidos por las autoridades nacionales y locales, que requirieron (a menudo a diario) nuevas formas de organización del trabajo de mi Fiscalía, también de acuerdo con otras autoridades judiciales del Distrito y el Colegio de Abogados que representa a los abogados de la defensa. Se han realizado varias mejoras en el uso de las nuevas tecnologías, en la informatización de muchas actividades de investigación y enjuiciamiento, en la reasignación de los recursos humanos y de los casos en función de la emergencia pandémica y de los locales disponibles.

En resumen, un trabajo de gestión muy complejo que ha sido necesario debido a la gran estructura de la Fiscalía que actualmente dirijo, antes mencionada.

En consecuencia, después de casi 40 años de carrera, me encuentro en el nivel más alto de cualificación para ser nombrado para los más altos cargos fiscales o judiciales: y de hecho, el Consejo Superior de la Magistratura me ha nombrado Fiscal Jefe de Distrito en Palermo en 2014, una de las mayores Fiscalías de Italia.

En cuanto a los idiomas, domino el italiano (C2) y el inglés (C2), con un buen conocimiento del francés (B1, sobre todo cuando se trata de documentos jurídicos) y un

conocimiento básico del español (A1, cuyos documentos jurídicos puedo leer y comprender de todos modos).

Desde los años 90 del siglo pasado, he desempeñado durante muchos años un amplio papel en el ámbito de la cooperación judicial internacional: He sido nombrado formador de jueces, fiscales y agentes de policía en varios programas de formación de la UE y del Consejo de Europa; he sido miembro de equipos de evaluación (JAI) en los antiguos países candidatos a la adhesión a la UE y para el GAFI-FATF (misión de evaluación en Liechtenstein) y las Naciones Unidas (misión de expertos en Guatemala para verificar las condiciones jurídicas y políticas para la creación de una Fiscalía especial para la lucha contra los delitos cometidos por grupos paramilitares); he sido el coordinador de la RJE desde su creación y he sido miembro nacional de Eurojust durante cinco años (véase más arriba).

Recientemente he sido convocado (junio de 2019) para participar en un "Debate de Alto Nivel" en las instalaciones de las Naciones Unidas en Nueva York, dando un discurso sobre el "Papel de los Grupos Regionales en la lucha contra el crimen organizado".

Teniendo en cuenta la dirección de la Fiscalía de Palermo, de la Oficina Italiana en Eurojust, la pertenencia al Consejo Superior de la Magistratura y la presidencia de algunas de sus Comisiones, he desempeñado funciones directivas de alto nivel (o de alta dirección) durante muchos años.

Ya he trabajado en la redacción de un nuevo reglamento, en el Consejo Superior de la Magistratura de Italia, en la Fiscalía de Palermo y en Eurojust. Además, ya he tenido la oportunidad de trabajar en un entorno multicultural; por lo tanto, la posibilidad de volver a trabajar en contacto estrecho con instituciones y organismos internacionales puede darme la oportunidad de encontrar un entorno que ya me resulta familiar. La estrecha colaboración con todos los socios será crucial. Al mismo tiempo, habrá que estudiar cuidadosamente los ordenamientos jurídicos y las tradiciones de cada país, con el fin de alcanzar los mejores resultados posibles en materia de investigación y enjuiciamiento.

La plena independencia de los fiscales, en Italia, es ampliamente conocida y se toma como ejemplo. La Fiscalía de la Corte ofrecerá una seria garantía de independencia no solo por las disposiciones del Estatuto de Roma, sino también porque el mandato del Fiscal no es renovable. En este sentido, al tener actualmente 63 años, podré desempeñar el cargo durante todo el mandato de nueve años.
